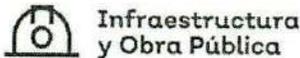
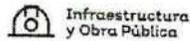


GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL

**Representante o Apoderado Legal:** La persona a la que se le confiere poder amplio y suficiente por parte del Licitante, otorgado en escritura ante fedatario público.

**RUPC:** Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas.

**SCT:** Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**Localidad:** Localidad es uno de los diversos puntos de entrega de servicio que tiene un Ramal (Fracción de un Ramal) Se utilizan las localidades para efectos de administración y gestión de los trabajos de la OPM.

**Siniestro:** Daños que sufran la infraestructura o equipos derivados de actos vandálicos, robo (únicamente en el caso de ubicarse en instalaciones bajo resguardo del Contratante), daño causado por caso fortuito (desastres o eventos naturales) o fuerza mayor.

**Vicios Ocultos:** Significa cualquier defecto, omisión o error, que sea o no visible fácilmente, que ocurra debido al incumplimiento o deficiencias constructivas o de calidad de materiales por parte del Contratista con la Propuesta y/o cualquier otra obligación del Contrato.

**Vida Útil:** Se refiere a los años de funcionamiento especificados por los fabricantes de equipos y fibra óptica, que para efectos de este procedimiento se consideran 20 años.

**1.2 OBJETO DE LA LICITACIÓN.**

El otorgamiento y formalización del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MULTIANUAL A PRECIO ALZADO para la "Infraestructura en telecomunicaciones para los municipios del Estado (Red Jalisco). Diseño, estudios básicos, proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, puesta en marcha y mantenimiento", cuya realización requiere disponibilidad presupuestal de dos o más años subsecuentes, misma que cuenta con la autorización correspondiente conforme a lo señalado en el artículo 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, según se detalla en las presentes bases de licitación y sus anexos.

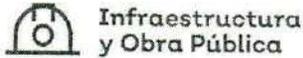
**1.3 DESCRIPCIÓN GENERAL.**

El objeto de esta licitación y del contrato es: "Infraestructura en telecomunicaciones para los municipios del Estado (Red Jalisco). Diseño, estudios básicos, proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, puesta en marcha y mantenimiento", a realizarse bajo el esquema de obra pública multianual a precio alzado y tiempo determinado, que comprende el diseño, construcción, equipamiento, puesta en marcha y mantenimiento de la Red Jalisco de fibra óptica, con lo cual se instalará una red con cobertura estatal, mejorando los niveles de conectividad que potencien las capacidades de cada región en el Estado y mejorando la calidad de vida de los jaliscienses.

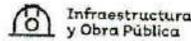
Página 10 de 94

Esta hoja pertenece a las Bases de la Licitación Pública Nacional del Contrato de Obra Pública Multianual a Precio Alzado Número SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL

Las presentes Bases tienen por objeto regular los conceptos, requisitos y procedimientos que deberán ser observados tanto por los licitantes como por la convocante, en el proceso de licitación para la adjudicación de los trabajos necesarios para la Obra Pública Multianual de la Red Jalisco en cada una de sus etapas, desde la etapa Preparatoria, diseño, estudios previos y proyecto ejecutivo; su etapa de Construcción, equipamiento y puesta en marcha; la etapa de Servicio y Mantenimiento para el cumplimiento de las condiciones físicas y operativas establecidas conforme a los Indicadores de Desempeño así como en la etapa de Entrega de la red.

La obra pública descrita podrá ser construida con infraestructura nueva o existente, en el entendido que todo el equipamiento e infraestructura que se destine para la Red Jalisco será o pasará a propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco. En caso de que el licitante utilice infraestructura existente para la construcción de la obra pública que se licite, deberá contar con los títulos de propiedad y los contratos respectivos que le permiten su instalación y uso en propiedad de terceros a efecto de realizar las respectivas transferencias de propiedad o cesiones totales o parciales de derecho, según corresponda. La infraestructura preexistente será sujeta del cumplimiento de las premisas antes expuestas y pasará a ser propiedad de la convocante.

Toda infraestructura activa y/o pasiva que forme parte de los elementos para el correcto funcionamiento del proyecto, deberán integrarse como parte de los entregables a la convocante, salvo espacios de cubicación, postes, ducterías y terrenos de los cuales el participante deberá cubrir los costos a terceros por concepto de uso y aprovechamiento por un periodo de 20 años.

En el supuesto de que a la obra se aporte infraestructura existente del licitante, esta deberá ser plenamente útil, compatible, interoperable, con los mismos niveles de calidad que la infraestructura nueva. La vida útil con la que se entreguen los tramos de infraestructura existente deberán de cubrir con los 20 años a partir de su entrega al servicio de la Red Jalisco, en su caso el LICITANTE deberá de reemplazar la fibra previo al término del contrato para cumplir con esta condición.

La convocante requiere que los licitantes ofrezcan en su propuesta al menos 6 hilos de fibra óptica, ya sea en tramos preexistentes o nuevos. Dichos hilos de fibra óptica pasarán a propiedad de la convocante bajo el mecanismo y con las condiciones establecidas en estas bases.

Los tramos de fibra óptica preexistente y nuevos que se propongan como factibles de entregar los 6 hilos solicitados por la convocante, deberán estar debidamente identificados en los puntos de demarcación de cada punta.

Durante la vigencia del contrato el licitante adjudicado será el único ente que tendrá acceso a la manipulación de las rutas de fibra nueva y/o preexistente, ya sea para mantenimiento o reparaciones a fin de mantener una sola instancia que intervenga en toda la red y garantice que tanto la red del licitante adjudicado como la de la convocante se mantengan íntegras, seguras e inalteradas.

Al término del contrato, en caso de existir un tercero distinto al licitante adjudicado, dicho tercero deberá presentar un plan y esquema de trabajo, a fin que, de la atención de mantenimientos e

Página 11 de 94

Esta hoja pertenece a las Bases de la Licitación Pública Nacional del Contrato de Obra Pública Multianual a Precio Alzado Número SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



**ho1a.**  
Innovación

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MULTIANUAL A PRECIO ALZADO "INFRAESTRUCTURA EN  
TELECOMUNICACIONES PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO (RED JALISCO) DISEÑO,  
ESTUDIOS BÁSICOS, PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, PUESTA  
EN MARCHA Y MANTENIMIENTO".



GUADALAJARA, JALISCO, A 09 DE ENERO DE 2020

# PROPUESTA TECNICA ANEXO 2

Asociación en participación  
Telefonía por Cable S.A de C.V.,  
Hola Innovación S.A de C.V.,  
Servicios Especiales Turandot S.A.P.I de C.V. y  
Werther Administración Integral S.A.P.I de C.V.

"Secretaria de Infraestructura y Obra Pública"

Licitación Pública Nacional  
N° SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019

"Infraestructura en Telecomunicaciones para los  
Municipios del Estado (Red Jalisco). Diseño, estudios  
básicos, proyecto ejecutivo, construcción,  
equipamiento, puesta en marcha y mantenimiento"

TCA0407218T6 TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.  
SDT910S246L8 HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.  
SET1311156Z8 SERVICIOS ESPECIALES TURANDOT S.A.P.I. DE C.V.  
WAI131115654 WERTHER ADMINISTRACIÓN INTEGRAL, S.A.P.I. DE C.V.

UNA EMPRESA DE MEGACABLE.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MULTIANUAL A PRECIO ALZADO "INFRAESTRUCTURA EN  
TELECOMUNICACIONES PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO (RED JALISCO) DISEÑO,  
ESTUDIOS BÁSICOS, PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, PUESTA  
EN MARCHA Y MANTENIMIENTO".



GUADALAJARA, JALISCO, A 09 DE ENERO DE 2020

● ANEXO 2  
INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

TCA0407219T6 TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.  
SDT9105246L8 HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.  
SET1311156Z3 SERVICIOS ESPECIALES TURANDOT S.A.P.I. DE C.V.  
WA1131115636 WERTHER ADMINISTRACIÓN INTEGRAL, S.A.P.I. DE C.V.

UNA EMPRESA DE MEGACABLE

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MULTIANUAL A PRECIO ALZADO "INFRAESTRUCTURA EN  
TELECOMUNICACIONES PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO (RED JALISCO) DISEÑO,  
ESTUDIOS BÁSICOS, PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, PUESTA  
EN MARCHA Y MANTENIMIENTO".



MetroCarrier.

GUADALAJARA, JALISCO, A 09 DE ENERO DE 2020

ANEXO 2 INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO  
MTRO. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO  
PRESENTE.-



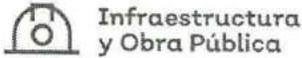
FORMATO AA  
CONDICIÓN ACTUAL PARA PROPUESTA DE  
RAMALES CON INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.

Numero de ramal	02
Identificador de ramal	GDL-02
Origen	CTC Águila
Destino	CTC Águila / Camino Real a Agua amarilla / 15.4 Km
Distancia	15.4 Km
Características generales de la fibra	36-144 hilos/G.652.D
Municipios de cobertura	Guadalajara y Tlaquepaque
Tiempo de vida útil restante de acuerdo a especificaciones del fabricante	18 años
En caso de vida útil menor a 20 años, ¿Existe plan de reemplazo en los próximos 4 años?	No Aplica
¿Entrega inmediata disponible?	Si
En caso de ser negativa la pregunta anterior, (Favor de especificar tiempo de entrega estimado)	No Aplica

TCA0407219T6 TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.  
SOT9105246L8 HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.  
SET1311156Z8 SERVICIOS ESPECIALES TURANDOT S.A.P.I. DE C.V.  
WAI1311156S6 WERTHER ADMINISTRACIÓN INTEGRAL, S.A.P.I. DE C.V.

UNA EMPRESA DE MEGACABLE.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MULTIANUAL A PRECIO ALZADO "INFRAESTRUCTURA EN  
TELECOMUNICACIONES PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO (RED JALISCO) DISEÑO,  
ESTUDIOS BÁSICOS, PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, PUESTA  
EN MARCHA Y MANTENIMIENTO".



GUADALAJARA, JALISCO, A 09 DE ENERO DE 2020

ANEXO 2 INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO  
MTR. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO  
PRESENTE.-



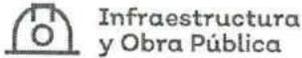
FORMATO AA  
CONDICIÓN ACTUAL PARA PROPUESTA DE  
RAMALES CON INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.

Numero de ramal	03
Identificador de ramal	GDL-03
Origen	CTC Calzada del Águila
Destino	Puente Grande. Carr. 132
Distancia	33.8 Km (Principal) 19 Km (Derivación)
Características generales de la fibra	36-144 hilos/G.652.D
Municipios de cobertura	Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá y El Salto, Juanacatlán
¿Tiempo de vida útil restante de acuerdo a especificaciones del fabricante?	16 años
En caso de vida útil menor a 10 años, ¿Existe plan de reemplazo en los próximos 4 años?	No Aplica
¿Entrega inmediata disponible?	Si
En caso de ser negativa la pregunta anterior ¿favor de especificar tiempo de entrega estimado?	No Aplica

TCA04072976 TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.  
S0T9105246LB HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.  
SE113111562B SERVICIOS ESPECIALES TURANDOT S.A.P.I. DE C.V.  
WA1131115636 WERTHER ADMINISTRACIÓN INTEGRAL, S.A.P.I. DE C.V.

UNA EMPRESA DE MEGACABLE.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MULTIANUAL A PRECIO ALZADO "INFRAESTRUCTURA EN  
TELECOMUNICACIONES PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO (RED JALISCO) DISEÑO,  
ESTUDIOS BÁSICOS, PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, PUESTA  
EN MARCHA Y MANTENIMIENTO".



GUADALAJARA, JALISCO, A 09 DE ENERO DE 2020

ANEXO 2 INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO  
MTRO. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO  
PRESENTE.-



FORMATO AA  
CONDICIÓN ACTUAL PARA PROPUESTA DE  
RAMALES CON INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.

Numero de ramal	04
Identificador de ramal	TLC-04
Origen	HUB 09
Destino	Camino Real a Agua Amarilla
Distancia	20.2 Km
Características generales de la fibra	36-144 hilos/G.652.D
Municipios de cobertura	Tlajomulco
Tiempo de vida o el restante de acuerdo a especificaciones del fabricante.	17 años
En caso de vida útil menor a 20 años, ¿Existe plan de reemplazo en los próximos 4 años?	No Aplica
¿Entrega inmediata disponible?	Si
En caso de ser negativa la pregunta anterior ¿Favor de especificar tiempo de entrega estimado?	No Aplica

TCA0407219T6 TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.  
SOT9105246L8 HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.  
SET1311150Z8 SERVICIOS ESPECIALES TURANDOT S.A.P.I. DE C.V.  
WAI131115656 WERTHER ADMINISTRACIÓN INTEGRAL, S.A.P.I. DE C.V.

UNA EMPRESA DE MEGACABLE.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



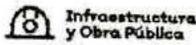
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MULTIANUAL A PRECIO ALZADO "INFRAESTRUCTURA EN  
TELECOMUNICACIONES PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO (RED JALISCO) DISEÑO,  
ESTUDIOS BÁSICOS, PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, PUESTA  
EN MARCHA Y MANTENIMIENTO".



GUADALAJARA, JALISCO, A 09 DE ENERO DE 2020

ANEXO 2 INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO  
MTO. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO  
PRESENTE.-



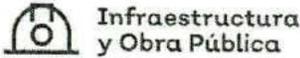
FORMATO AA  
CONDICIÓN ACTUAL PARA PROPUESTA DE  
RAMALES CON INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.

Número de ramal	06
Identificador de ramal	TLC-06
Origen	HUB 9
Destino	HUB Carr. Chapala y Carr. Cajititlán
Distancia	24.1 Km
Características generales de la fibra	48 hilos/G.652.D
Municipios de cobertura	Tlajomulco
Tiempo de vida útil restante de acuerdo a especificaciones del fabricante	16 años
En caso de vida útil menor a 30 años, ¿existe plan de reemplazo en los próximos 5 años?	No Aplica
Entrega inmediata disponible?	Si
En caso de ser negativa la pregunta anterior ¿favor de especificar tiempo de entrega estimado?	No Aplica

TCA040721976 TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.  
SDT910524618 HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.  
SET15115628 SERVICIOS ESPECIALES TURANDOT S.A.P.I. DE C.V.  
WAT15115666 WERTHER ADMINISTRACIÓN INTEGRAL, S.A.P.I. DE C.V.

UNA EMPRESA DE MEGACABLE.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



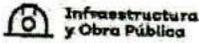
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MULTIANUAL A PRECIO ALZADO "INFRAESTRUCTURA EN  
TELECOMUNICACIONES PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO (RED JALISCO) DISEÑO,  
ESTUDIOS BÁSICOS, PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, PUESTA  
EN MARCHA Y MANTENIMIENTO".



GUADALAJARA, JALISCO, A 09 DE ENERO DE 2020

ANEXO 2 INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO  
MTRO. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO  
PRESENTE.-



FORMATO AA  
CONDICIÓN ACTUAL PARA PROPUESTA DE  
RAMALES CON INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.

Número de ramal	07
Identificador de ramal	TCH-07
Origen	Hub Techaluta
Destino	Carr. 417
Distancia	8 Km
Características generales de la fibra	144 hilos/G.652.D
Municipios de cobertura	Techaluta de Montenegro
Tiempo de vida útil restante de acuerdo a especificaciones del fabricante	16 años
En caso de vida útil menor a 20 años ¿Existe plan de reemplazo en los próximos 4 años?	No Aplica
¿Engrape inmediato disponible?	Si
En caso de ser negativa la pregunta anterior ¿Puede especificar tiempo de entrega estimado?	No Aplica

T  
S  
TCA040721076 TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.  
EDT910E246L8 HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.  
9AT191M5828 SERVICIOS ESPECIALES TURANDOT S.A.P.I. DE C.V.  
WA131115656 WERTNER ADMINISTRACIÓN INTEGRAL, S.A.P.I. DE C.V.

UNA EMPRESA DE MEGACABLE.

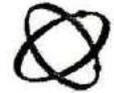
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MULTIANUAL A PRECIO ALZADO "INFRAESTRUCTURA EN  
TELECOMUNICACIONES PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO (RED JALISCO) DISEÑO,  
ESTUDIOS BÁSICOS, PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, PUESTA  
EN MARCHA Y MANTENIMIENTO".



MetroCarrier

GUADALAJARA, JALISCO, A 09 DE ENERO DE 2020

ANEXO 2 INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO  
MTRO. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO  
P R E S E N T E.-



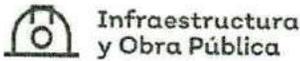
FORMATO AA  
CONDICIÓN ACTUAL PARA PROPUESTA DE  
RAMALES CON INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.

Número de rama	09
Identificador de rama	TAP-09
Origen	Tapalpa
Destino	San Martín
Distancia	32 Km
Características generales de la fibra	72 hilos/G.652.D
Municipios de cobertura	Tapalpa.
Tiempo de vida útil restante de acuerdo a especificaciones del fabricante.	15 años
En caso de vida útil menor a 20 años, ¿Existe plan de reemplazo en los próximos 5 años?	No Aplica
¿Entrega inmediata disponible?	Si
En caso de ser negativa la pregunta anterior ¿Puede especificar tiempo de entrega estimado?	No Aplica

TCA0407219T6 TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.  
SDT9105246L8 HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.  
9BT1311156Z8 SERVICIOS ESPECIALES TURANDOT S.A.P.I. DE C.V.  
WAI131115656 WERTHER ADMINISTRACIÓN INTEGRAL, S.A.P.I. DE C.V.

UNA EMPRESA DE MEGACABLE.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MULTIANUAL A PRECIO ALZADO "INFRAESTRUCTURA EN  
TELECOMUNICACIONES PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO (RED JALISCO) DISEÑO,  
ESTUDIOS BÁSICOS, PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, PUESTA  
EN MARCHA Y MANTENIMIENTO".



GUADALAJARA, JALISCO, A 09 DE ENERO DE 2020

ANEXO 2 INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO  
MTRO. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO  
PRESENTE.-



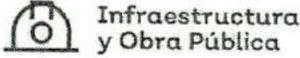
FORMATO AA  
CONDICIÓN ACTUAL PARA PROPUESTA DE  
RAMALES CON INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.

Numero de rama	11
Identificador de rama	CDG-11
Origen	Zapotlán el Grande
Destino	Gómez Farías
Distancia	10.3 Km
Características generales de la fibra	72 hilos/G.652.D
Municipios de cobertura	Zapotlán El Grande
Tiempo de vida útil restante de acuerdo a especificaciones del fabricante	15 años
En caso de vida útil menor a 20 años, ¿Existe plan de reemplazo en los próximos 5 años?	No Aplica
¿Entrega inmediata disponible?	Si
En caso de ser negativa la pregunta anterior ¿Puede especificar tiempo de entrega estimado?	No Aplica

TCA044721976 TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.  
SD7910504615 HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.  
SET12711528 SERVICIOS ESPECIALES TURANDOT S.A.P.I. DE C.V.  
WAI137115664 WERTHER ADMINISTRACIÓN INTEGRAL, S.A.P.I. DE C.V.

UNA EMPRESA DE MEGACABLE.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MULTIANUAL A PRECIO ALZADO "INFRAESTRUCTURA EN  
TELECOMUNICACIONES PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO (RED JALISCO) DISEÑO,  
ESTUDIOS BÁSICOS, PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, PUESTA  
EN MARCHA Y MANTENIMIENTO".



MetroCarrier.

GUADALAJARA, JALISCO, A 09 DE ENERO DE 2020

ANEXO 2 INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO  
MTRO. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO  
P R E S E N T E.-



FORMATO AA  
CONDICIÓN ACTUAL PARA PROPUESTA DE  
RAMALES CON INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.

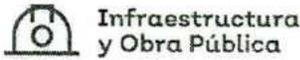
Numero de canal	12
Identificador de ramal	CDG-12
Origen	Zapotlán el Grande
Destino	Tonila
Distancia	43.6 Km
Características generales de la fibra	72-144 hilos/G.652.D
Municipios de cobertura	Zapotlán El Grande, Zapotiltic, Tuxpan, Tonila.
Tiempo de vida útil restante de acuerdo a especificaciones del fabricante	15 años
En caso de vida útil menor a 20 años, ¿Existe plan de reemplazo en los próximos 4 años?	No Aplica
Entrega inmediata disponible?	Si
En caso de ser negativa la pregunta anterior, ¿Favor de especificar tiempo de entrega estimado?	No Aplica



TCA0407219T6 TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.  
SDT0105246L8 HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.  
SET1311156Z8 SERVICIOS ESPECIALES TURANDOT S.A.P.I. DE C.V.  
WAI1311156S6 WERTHER ADMINISTRACIÓN INTEGRAL, S.A.P.I. DE C.V.

UNA EMPRESA DE MEGACABLE.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MULTIANUAL A PRECIO ALZADO "INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO (RED JALISCO) DISEÑO, ESTUDIOS BÁSICOS, PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO".



GUADALAJARA, JALISCO, A 99 DE ENERO DE 2020

ANEXO 2 INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO  
MTR. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO  
PRESENTE.-



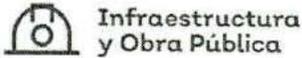
FORMATO AA  
CONDICIÓN ACTUAL PARA PROPUESTA DE  
RAMALES CON INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.

Numero de rama	13
Identificador de rama	TAL-13
Origen	HUB Tala
Destino	La Vega
Distancia	32.3 Km
Características generales de la fibra	72 hilos/G.652.D
Municipios de cobertura	Tala, Teuchitlán.
Tiempo de vida útil restante de acuerdo a especificaciones del fabricante.	15 años
En caso de vida útil menor a 20 años, ¿existe plan de reemplazo de los próximos 5 años?	No Aplica
¿Entrega inmediata disponible?	Si
En caso de ser negativa la pregunta anterior, ¿favor de especificar tiempo de entrega estimado?	No Aplica

TCA0407219T6 TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.  
SDT9105246L8 HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.  
SET317156Z8 SERVICIOS ESPECIALES TURANDOT S.A.P.I. DE C.V.  
WAI131115654 WERTHER ADMINISTRACIÓN INTEGRAL, S.A.P.I. DE C.V.

UNA EMPRESA DE MEGACABLE.

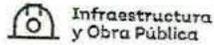
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

El Licitante deberá presentar:

Estados financieros básicos, así como flujo de efectivo, dictaminados por contador público independiente (con nombre y el número de cédula profesional), correspondientes a los ejercicios fiscales 2017 y 2018, así como los estados financieros básicos internos, flujo de efectivo y notas analíticas parciales del ejercicio 2019, elaborado por contador público (con nombre y el número de la cédula profesional), con identificación oficial y cédula profesional en copias certificadas. (Pág. 72)

Se solicita a la convocante confirmar si acepta que solamente se presente la cedula profesional certificada del contador público y que no se presente la identificación oficial certificada, toda vez que la cedula profesional es aceptada también como identificación oficial.

**Respuesta:**

No se acepta su solicitud.

**Pregunta No. 76:**

Bases.

1.3 DESCRIPCIÓN GENERAL Y 2.5 PARTICIPACIÓN DE FORMA CONJUNTA DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES. (Pág. 11 Y 49)

Se solicita a la convocante se sirva confirmar que en la presente licitación se requiere a los licitantes que se transfiera la propiedad de la infraestructura, y por lo tanto quien participe en el procedimiento deberá contar con facultades para tal efecto.

**Respuesta:**

Es correcta su apreciación.

**Pregunta No. 77:**

Bases.

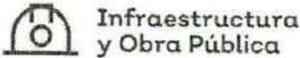
1.5 CONTRATO A PRECIO ALZADO. (Pág. 38)

Se solicita a la Convocante se sirva indicar los términos, condiciones y el procedimiento para la aplicación de descuentos y deductivas, toda vez que no se encuentra establecido el método de aplicación de descuentos y deductivas en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 fracción X de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, esto es, aclarar la manera como se aplicarán de los descuentos y deductivas.

**Respuesta:**

Los anexos forman parte de la convocatoria y bases de licitación, por lo que sus consideraciones, requisitos y alcances se fundamentan en el numeral 1 del artículo 61 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. De igual forma, en la fracción X numeral 1 del artículo 95 de la misma Ley se establece que los contratos contendrán, los términos, condiciones y el procedimiento para la aplicación de penas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



ho1a.  
Innovación



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MULTIANUAL A PRECIO ALZADO "INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES PARA  
LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO (RED JALISCO) DISEÑO, ESTUDIOS BÁSICOS, PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN,  
EQUIPAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO".

GUADALAJARA, JALISCO A 17 DE DICIEMBRE 2019

CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO LICITARIO, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA "INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO (RED JALISCO). DISEÑO, ESTUDIOS BÁSICOS, PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO". QUE CELEBRAN POR UNA PARTE TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL PARTICIPANTE A", POR OTRA PARTE LA EMPRESA HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL SEÑOR [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PARTICIPANTE B", POR OTRA PARTE LA EMPRESA SERVICIOS ESPECIALES TURANDOT S.A.P.I. DE C.V., REPRESENTADA POR EL SEÑOR [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PARTICIPANTE C", Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA WERTHER ADMINISTRACIÓN INTEGRAL, S.A.P.I. DE C.V., REPRESENTADA POR EL SEÑOR [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PARTICIPANTE D", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I. "EL PARTICIPANTE A" DECLARA QUE:

I.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 8,534 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2004, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JAVIER LOZANO CASILLAS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 108 DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 24061\*1 EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

Y QUE LAS REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA SON:

I.1.2 MEDIANTE ESCRITURA 6,165 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2010, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JAVIER LOZANO CASILLAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 108 DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 24061\*1 EL 25 DE MARZO DE 2010, SE APROBÓ LA FUSIÓN ENTRE MEGACABLE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. "FUSIONADA" Y TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V. "FUSIONANTE".

I.1.3 EN ESCRITURA 15,858 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2018, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE RAMÓN QUINONES RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DE ZAPOPAN, JALISCO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 24061\*1 EL 28 DE FEBRERO DE 2019, SE RECONOCIÓ LA NUEVA TENENCIA ACCIONARIA.

I.2 TIENE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES TCA0407219T6, PARA EFECTOS FISCALES.

I.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN AVENIDA LAZARO CARDENAS #1694, COL. DEL FRESNO, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44900.

I.4 RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS QUE CONFORMAN EL CAPITAL SOCIAL:

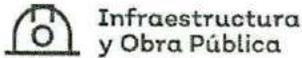
DENOMINACIÓN SOCIAL:  
MEGA CABLE S.A. DE C.V.  
TELE ASESORES S.A. DE C.V.

I.5 SU APODERADO, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12,621 DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2018, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MIGUEL ARNULFO SALAS MARISCAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 10 DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE

TCA0407219T6 TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.  
SOT105246L8 HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.  
SEI111156Z8 SERVICIOS ESPECIALES TURANDOT S.A.P.I. DE C.V.  
WAI111156S6 WERTHER ADMINISTRACIÓN INTEGRAL, S.A.P.I. DE C.V.

UNA EMPRESA DE MEGACABLE.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



hola.  
Innovación



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MULTIANUAL A PRECIO ALZADO "INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES PARA  
LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO (RED JALISCO) DISEÑO, ESTUDIOS BÁSICOS, PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN,  
EQUIPAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO".

GUADALAJARA, JALISCO A 17 DE DICIEMBRE 2019

DECIR VERDAD QUE LAS FACULTADES QUE OSTENTA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE EL DOMICILIO ES EL MISMO INDICADO EN EL INCISO I.3 DEL PRESENTE INSTRUMENTO: EL UBICADO EN AVENIDA LAZARO CARDENAS #1694, COL. DEL FRESNO, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44900.

I.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS, CORRESPONDE A: PRESTAR SERVICIOS, EN FORMA DIRECTA O POR CUENTA DE, O ASOCIADA CON TERCEROS, DE TELECOMUNICACIONES Y COMUNICACIONES EN SUS DISTINTAS MODALIDADES, TECNOLOGÍAS Y ÁMBITOS YA CREADOS Y QUE EN LO FUTURO SE CREEN, ASÍ COMO OBTENER TODAS LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE PARA ELLOS SE REQUIERAN, QUE NO IMPLIQUEN CONCESIÓN Y COMO CONSECUENCIA, MAYORÍA DE CAPITAL MEXICANO,

PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE Y TRANSMISIÓN DE DATOS Y DE VOZ ACCESORIA A DATOS; SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE VALOR AGREGADO TALES COMO CORREO ELECTRÓNICO EN SUS DISTINTAS MODALIDADES, INFORMACIÓN EN LÍNEA DE VOZ Y DATOS; SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN BASE DE DATOS Y RETRANSMISIÓN DE DATOS Y VOZ.

I.7 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NI LA EMPRESA NI NINGUNO DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, EMPLEADOS O TRABAJADORES SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II. "EL PARTICIPANTE B" DECLARA QUE:

II.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, BAJO LA DENOMINACIÓN SISTEMAS DIGITALES EN TELEFONIA, S.A. DE C.V., SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 2,942, DE FECHA 22 DE MAYO DE 1991, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 DE LA CIUDAD DE CHAPALA JALISCO, LIC. JORGE VÍCTOR RAMOS GÓMEZ, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 543-544, TOMO 385-A, DEL LIBRO PRIMERO DEL REGISTRO DE COMERCIO, DE FECHA 08 DE JULIO DE 1991.

Y QUE LAS REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA SON:

II.1.1 ESCRITURA NÚMERO: 60,596 FECHA (S): 13 DE NOVIEMBRE DE 2002, NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA (S) MISMA (S): LIC. TEODORO GUTIÉRREZ GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO NO. 70, CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO BAJO LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO NO. 424 DEL TOMO 726 DEL LIBRO PRIMERO DE FECHA 23 DE JULIO DE 2003. MODIFICACIÓN: ESTATUTOS 17, 18 Y 20, EN CUANTO A DIVERSAS FACULTADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

II.1.2 ESCRITURA NÚMERO: 61,702 FECHA (S): 15 DE ABRIL DE 2003, NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA (S) MISMA (S): LIC. TEODORO GUTIÉRREZ GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO NO. 70, CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO BAJO LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO NO. 425 DEL TOMO 726 DEL LIBRO PRIMERO DE FECHA 03 DE JULIO DE 2003. MODIFICACIÓN: ESTATUTO 2, EN CUANTO A LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL

II.1.3 ESCRITURA NÚMERO: 19,102 FECHA (S): 16 DE DICIEMBRE DE 2011, NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA (S) MISMA (S): LIC. PABLO GONZÁLEZ VÁZQUEZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 35, CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO CON EL REGISTRO PÚBLICO FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. 19856\*1 DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2012. MODIFICACIÓN: ESTATUTO 1, EN CUANTO AL CAMBIO DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL

II.1.4 ESCRITURA NÚMERO: 24,481 FECHA (S): 17 DE OCTUBRE DE 2013, NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA (S) MISMA (S): LIC. PABLO GONZÁLEZ VÁZQUEZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 35, CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO SIN REGISTRO PÚBLICO POR NO SER UN ACTO QUE REQUIERA INSCRIPCIÓN. MODIFICACIÓN: EN

TC0407219T6 TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.  
SDT0105246L8 HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.  
SET131056Z8 SERVICIOS ESPECIALES TURANDOT S.A.P.I. DE C.V.  
WAI13105656 WERTHER ADMINISTRACIÓN INTEGRAL, S.A.P.I. DE C.V.

UNA EMPRESA DE MEGACABLE.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



Infraestructura  
y Obra Pública

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



ho1a.  
Innovación



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MULTIANUAL A PRECIO ALZADO "INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES PARA  
LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO (RED JALISCO) DISEÑO, ESTUDIOS BÁSICOS, PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN,  
EQUIPAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO".

GUADALAJARA, JALISCO A 17 DE DICIEMBRE 2019

CUANTO A LA VENTA DE ACCIONES DE FÍSICOS A LIDERAZGO EMPRESARIAL EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A.P.I.  
DE C.V.

II.1.5 ESCRITURA NÚMERO: 37.311 FECHA (S): 06 DE MAYO DE 2017, NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO  
ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA (S) MISMA (S): LIC. PABLO GONZÁLEZ VÁZQUEZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 35, CIUDAD DE  
ZAPOPAN, JALISCO CON EL REGISTRO PÚBLICO FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. 19856 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE  
2018. MODIFICACIÓN: ESTATUTO 2, EN CUANTO A LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, PARA INCLUIR LA VENTA DE MEDIOS

II.1.6 ESCRITURA NÚMERO: 44,309 FECHA (S): 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018, NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO  
PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA (S) MISMA (S): LIC. PABLO GONZÁLEZ VÁZQUEZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 35,  
CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO CON EL REGISTRO PÚBLICO FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO: 19856 DE FECHA 11 DE  
FEBRERO DE 2019. MODIFICACIÓN: EN CUANTO A LA VENTA DE ACCIONES DEL FÍSICO [REDACTED] A  
TELE ASESORES, S.A. DE C.V.

II.1.7 ESCRITURA NÚMERO: 44,487 FECHA (S): 03 DE OCTUBRE DE 2018, NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO  
ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA (S) MISMA (S): LIC. PABLO GONZÁLEZ VÁZQUEZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 35, CIUDAD DE  
ZAPOPAN, JALISCO CON EL REGISTRO PÚBLICO FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO: 19856 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE  
2019. MODIFICACIÓN: EN CUANTO A LA MODIFICACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, NOMBRÁNDOSE COMO  
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO A ENRIQUE YAMUNI ROBLES

II.2 TIENE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SDT-910524-6L8 Y PARA EFECTOS FISCALES

II.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN MAR DEL SUR 2014 BIS PA 2 COL. LOMAS DEL COUNTRY, CP  
44610, GUADALAJARA JALISCO.

II.4 ASI MISMO DECLARAMOS EL NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS QUE CONFORMAN EL CAPITAL SOCIAL:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-

DENOMINACIÓN SOCIAL:

TELE ASESORES, S.A. DE C.V.

LIDERAZGO EMPRESARIAL EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.

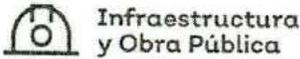
II.5 SU APODERADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE  
CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 43,175 DE FECHA 09 DE JULIO  
DE 2016, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. PABLO GONZALEZ VAZQUEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 35, DE LA CIUDAD DE ZAPOPAN,  
JALISCO CON EL REGISTRO PÚBLICO FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO: 19856 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2018,  
MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS FACULTADES QUE OSTENTA NO LE HAN SIDO REVOCADAS,  
LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE EL  
DOMICILIO ES EL MISMO INDICADO EN EL INCISO II.3 DEL PRESENTE INSTRUMENTO: EL UBICADO EN MAR DEL SUR 2014  
BIS PA 2 COL. LOMAS DEL COUNTRY, CP 44610, GUADALAJARA JALISCO.

II.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS, CORRESPONDE A: LA FABRICACIÓN, MAQUILA, ENSAMBLE, LA FABRICACIÓN,  
MAQUILA, ENSAMBLE, COMERCIALIZACIÓN, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN,  
EXPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA, POR CUENTA PROPIA O AJENA TODA CLASE DE ARTÍCULOS DE LICITO COMERCIO,  
ARTÍCULOS, MERCANCIAS Y MAQUINARIA, FABRICADOS O MANUFACTURADOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA, EL  
HOGAR Y EL COMERCIO, EN ESPECIAL SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y TELEFÓNICOS, EQUIPOS Y SISTEMAS DE CÓMPUTO,  
SOFTWARE Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS, SU INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA A PUNTO O SU

TCA0407219T6 TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.  
SDT9105246L8 HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.  
SETT91156Z8 SERVICIOS ESPECIALES TURANDOT S.A.P.I. DE C.V.  
WAIT91156S6 WERTHER ADMINISTRACIÓN INTEGRAL, S.A.P.I. DE C.V.

UNA EMPRESA DE MEGACABLE.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MULTIANUAL A PRECIO ALZADO "INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES PARA  
LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO (RED JALISCO) DISEÑO, ESTUDIOS BÁSICOS, PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN,  
EQUIPAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO".

GUADALAJARA, JALISCO A 17 DE DICIEMBRE 2019

INTERCONEXIÓN CON OTROS SISTEMAS Y APLICACIONES, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ESTABLECIMIENTO COMERCIALES, DEPÓSITOS, BODEGAS Y ALMACENES. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CON O SIN REFACCIONES A EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMUNICACIONES. CÓMPUTO, SOFTWARE, APLICACIONES O INTEGRACIONES ENTRE LOS DISTINTOS SISTEMAS Y A CUALQUIER TIPO DE SISTEMA DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y SUS RESPECTIVOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE).

LA COMPRA Y VENTA, COMERCIALIZACIÓN, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE SISTEMA, SOFTWARE O EQUIPO ELECTRÓNICO QUE SEA REQUERIDO POR CUALESQUIERA EQUIPOS DIVERSOS QUE YA SE ENCUENTREN EN VENTA POR PARTE DE LA SOCIEDAD O QUE SEAN REQUERIDOS PARA PROPORCIONAR SOLUCIONES A LOS CUENTES DE LA SOCIEDAD. EN GENERAL LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS Y REALIZAR TODA Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE SEAN LÍCITAS Y NECESARIAS A FIN DE PROCEDER A LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER EQUIPO ELECTRÓNICO PARA CUALQUIER APLICACIÓN.

LA INSTALACIÓN CONFIGURACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS, SISTEMAS, LICENCIAS O PROGRAMAS INFORMÁTICOS QUE FORMAN PARTE DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.

LA INSTALACIÓN CONFIGURACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS, SISTEMAS, LICENCIAS O PROGRAMAS INFORMÁTICOS QUE FORMAN PARTE DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.

LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPO Y DE SERVICIOS DE RADIO, TELEVISIÓN, AUDIO Y VIDEO, TELEFONÍA, REDES DE TELECOMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES EN GENERAL, POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO.

II.7 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NI LA EMPRESA NI NINGUNO DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, EMPLEADOS O TRABAJADORES SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

III. "EL PARTICIPANTE C" DECLARA QUE:

III.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚM. 11,707 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE RAMÓN QUINONES RUIZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 18 DE LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 79610\*1 EL 14 DE FEBRERO DE 2014.

Y QUE LAS REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA SON:

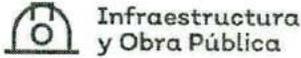
III.1.1 EN ESCRITURA 6,928 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2013, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MIGUEL ARNULFO SALAS MARISCAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 10 DE GUAYMAS, SONORA E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 79610\*1 EL 12 DE MARZO DE 2015. SE REALIZÓ UNA ACLARACIÓN Y RECTIFICACIÓN SOBRE ACUERDOS PREVIOS REFERENTES A LA ESTRUCTURA DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA.

III.1.2 EN ESCRITURA 65,825 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2017, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ROBERTO ARMANDO OROZCO ALONZO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 130 DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 79610\*1 EL 20 DE DICIEMBRE DE 2017, SE APROBÓ EL INCREMENTO EN EL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE.

TCA007219T6 TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.  
SD7910246L8 HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.  
SET131176Z8 SERVICIOS ESPECIALES TURANDOT S.A.P.I. DE C.V.  
WAI13111556 WERTHER ADMINISTRACIÓN INTEGRAL, S.A.P.I. DE C.V.

UNA EMPRESA DE MEGACABLE.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



hola.  
Innovación



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MULTIANUAL A PRECIO ALZADO "INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES PARA  
LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO (RED JALISCO) DISEÑO, ESTUDIOS BÁSICOS, PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN,  
EQUIPAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO".

GUADALAJARA, JALISCO A 17 DE DICIEMBRE 2019

III.1.3 EN ESCRITURA 76,359 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2019, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ROBERTO ARMANDO OROZCO ALONZO, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 130 DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL FOLIO MERCANTIL NUMERO 79610\*1 EL 13 DE JUNIO DE 2019 SE RATIFICÓ A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

III.2 TIENE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SET1311156Z8, PARA EFECTOS FISCALES.

III.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN AVENIDA LAZARO CARDENAS #1694, COL. DEL FRESNO, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44900.

III.4 RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS QUE CONFORMAN EL CAPITAL SOCIAL:

DENOMINACIÓN SOCIAL:

MEGA CABLE S.A. DE C.V.  
CONEXIÓN PCE, S.A. DE C.V.

III.5 SU APODERADO, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 76,359 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2019, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ROBERTO ARMANDO OROZCO ALONZO, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 130 DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL FOLIO MERCANTIL NUMERO 79610\*1 EL 13 DE JUNIO DE 2019, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS FACULTADES QUE OSTENTA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE EL DOMICILIO ES EL MISMO INDICADO EN EL INCISO III.3 DEL PRESENTE INSTRUMENTO: EL UBICADO EN AVENIDA LAZARO CARDENAS #1694, COL. DEL FRESNO, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44900.

III.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS, CORRESPONDE A: LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES;

CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y PRIVADA, TALES COMO EDIFICIOS, NUCLEOS HABITACIONALES, FACTORIAS INDUSTRIALES, CAMINOS, PUENTES, OBRAS HIDRÁULICAS, FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y RÚSTICOS, COMPRAVENTA DE INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS, PROYECTOS, ASESORIA Y ACTOS CONEXOS.

OBLIGARSE SOLIDARIA O MANCOMUNADAMENTE, SER DEUDOR SOLIDARIO, OTORGAR GARANTIAS Y AVALES DE CUALQUIER CLASE, TODO ELLO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRAIDAS, O DE LOS TITULOS DE CRÉDITO EMITIDOS Y ACEPTADOS POR TERCEROS, SIN QUE PUEDA HACERSE AL PÚBLICO EN GENERAL.

CELEBRAR Y/O LLEVAR A CABO, POR CUENTA PROPIA O AJENA TODA CLASE DE ACTOS INCLUSIVE DE DOMINIO, CONTRATOS O CONVENIOS CIVILES, MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS, PRINCIPALES, ACCESORIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE PERMITIDA POR LA LEY, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL YA SEA EN LA REPUBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO.

III.7 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NI LA EMPRESA NI NINGUNO DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, EMPLEADOS O TRABAJADORES SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

TEL 0407219T6 TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.  
SDT 005246L8 HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.  
SET 131156Z8 SERVICIOS ESPECIALES TURANDOT S.A.P.I. DE C.V.  
WAI 131156S6 WERTHER ADMINISTRACIÓN INTEGRAL, S.A.P.I. DE C.V.

UNA EMPRESA DE MEGACABLE.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



ho1a.  
Innovación



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MULTIANUAL A PRECIO ALZADO "INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES PARA  
LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO (RED JALISCO) DISEÑO, ESTUDIOS BÁSICOS, PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN,  
EQUIPAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO".

GUADALAJARA, JALISCO A 17 DE DICIEMBRE 2019

IV. "EL PARTICIPANTE D" DECLARA QUE:

IV.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 11,708 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE RAMÓN QUINONES RUIZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 18 DE LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 79591\*1 EL 14 DE FEBRERO DE 2014.

Y QUE LAS REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA SON:

IV.1.1 EN ESCRITURA 6,929 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2013, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MIGUEL ARNULFO SALAS MARISCAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 10 DE GUAYMAS, SONORA E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 79591\*1 EL 12 DE MARZO DE 2015, SE REALIZÓ UNA ACLARACIÓN Y RECTIFICACIÓN SOBRE RESOLUCIONES PREVIAS RESPECTO DE LAS ACCIONES QUE INTEGRAN EL CAPITAL SOCIAL.

IV.1.2 EN ESCRITURA 76,358 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2019, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ROBERTO ARMANDO OROZCO ALONZO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 130 DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 79591\*1 EL 13 DE JUNIO DE 2019 SE RATIFICÓ A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

IV.1.3 EN ESCRITURA 79,132 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ROBERTO ARMANDO OROZCO ALONZO, NOTARIO PÚBLICO 130 DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, LA CUAL TODAVÍA NO SE ENCUENTRA REGISTRADA POR SU RECIENTE CREACIÓN, SE APROBÓ EL INCREMENTO EN EL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE.

IV.1.4 EN ESCRITURA 79,133 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ROBERTO ARMANDO OROZCO ALONZO, NOTARIO PÚBLICO 130 DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, LA CUAL TODAVÍA NO SE ENCUENTRA REGISTRADA POR SU RECIENTE CREACIÓN, SE APROBÓ EL INCREMENTO EN EL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE.

IV.1.5 EN ESCRITURA 79,134 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ROBERTO ARMANDO OROZCO ALONZO, NOTARIO PÚBLICO 130 DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, LA CUAL TODAVÍA NO SE ENCUENTRA REGISTRADA POR SU RECIENTE CREACIÓN, SE APROBÓ EL RECONOCIMIENTO DE LA TRANSMISIÓN DE ACCIONES EFECTUADA A FAVOR DEL ACCIONISTA FIDELIZAR, S.A.P.I. DE C.V.

IV.2 TIENE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES WAI1311156S6, PARA EFECTOS FISCALES.

IV.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN AVENIDA LAZARO CARDENAS #1694, COL. DEL FRESNO, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44900.

IV.4 RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS QUE CONFORMAN EL CAPITAL SOCIAL:

DENOMINACIÓN SOCIAL:

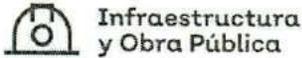
MEGA CABLE S.A. DE C.V.  
CEYS NETWORKS, S.A. DE C.V.  
FIDELIZAR S.A.P.I. DE C.V.

IV.5 SU APODERADO, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 76,358 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2019, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ROBERTO ARMANDO OROZCO ALONZO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 130 DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 79591\*1 EL 13 DE JUNIO DE 2019, MANIFESTANDO

ICA0407219T6 TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.  
SOT0105246L8 HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.  
SE1311156Z8 SERVICIOS ESPECIALES TURANDOT S.A.P.I. DE C.V.  
WAI1311156S6 WERTHER ADMINISTRACIÓN INTEGRAL, S.A.P.I. DE C.V.

UNA EMPRESA DE MEGACABLE.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



ho1a  
Innovación



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MULTIANUAL A PRECIO ALZADO "INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES PARA  
LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO (RED JALISCO) DISEÑO, ESTUDIOS BÁSICOS, PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN,  
EQUIPAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO".

GUADALAJARA, JALISCO A 17 DE DICIEMBRE 2019

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS FACULTADES QUE OSTENTA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE EL DOMICILIO ES EL MISMO INDICADO EN EL INCISO IV.3 DEL PRESENTE INSTRUMENTO: EL UBICADO EN AVENIDA LAZARO CARDENAS #1694, COL. DEL FRESNO, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44900.

IV.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS, CORRESPONDE A: LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES;

CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y PRIVADA, TALES COMO EDIFICIOS, NUCLEOS HABITACIONALES, FACTORIAS INDUSTRIALES, CAMINOS, PUENTES, OBRAS HIDRÁULICAS, FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y RÚSTICOS, COMPRAVENTA DE INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS, PROYECTOS, ASESORIA Y ACTOS CONEXOS.

OBLIGARSE SOLIDARIA O MANCOMUNADAMENTE, SER DEUDOR SOLIDARIO, OTORGAR GARANTIAS Y AVALES DE CUALQUIER CLASE, TODO ELLO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRAIDAS, O DE LOS TITULOS DE CRÉDITO EMITIDOS Y ACEPTADOS POR TERCEROS, SIN QUE PUEDA HACERSE AL PÚBLICO EN GENERAL.

CELEBRAR Y/O LLEVAR A CABO, POR CUENTA PROPIA O AJENA TODA CLASE DE ACTOS INCLUSIVE DE DOMINIO, CONTRATOS O CONVENIOS CIVILES, MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS, PRINCIPALES, ACCESORIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE PERMITIDA POR LA LEY, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL YA SEA EN LA REPUBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO.

IV.7 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NI LA EMPRESA NI NINGUNO DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, EMPLEADOS O TRABAJADORES SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

V "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

V.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL PROCESO QUE SE APLICARÁ EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MULTIANUAL A PRECIO ALZADO NÚMERO SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA "INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO (RED JALISCO). DISEÑO, ESTUDIOS BÁSICOS, PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO".

V.2 SEÑALAN COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN LAZARO CARDENAS #1694, COL. DEL FRESNO, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44900.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN"

"LAS PARTES" CONVIENEN EN ASOCIARSE Y CONJUNTAR SUS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MULTIANUAL A PRECIO ALZADO NÚMERO SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA "INFRAESTRUCTURA EN

TCA0407219T6 TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.  
SOT9105246L8 HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.  
RET1311156Z8 SERVICIOS ESPECIALES TURANDOT S.A.P.I. DE C.V.  
WAL131115656 WERTHER ADMINISTRACIÓN INTEGRAL, S.A.P.I. DE C.V.

UNA EMPRESA DE MEGACABLE.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



ho1a.  
Innovación



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MULTIANUAL A PRECIO ALZADO "INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES PARA  
LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO (RED JALISCO) DISEÑO, ESTUDIOS BÁSICOS, PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN,  
EQUIPAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO".

GUADALAJARA, JALISCO A 17 DE DICIEMBRE 2019

TELECOMUNICACIONES PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO (RED JALISCO). DISEÑO, ESTUDIOS BÁSICOS, PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO". CADA UNA DE LAS PARTES COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO ASÍ COMO A TRAVÉS DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES SEÑALADOS EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, AL [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL "PARTICIPANTE A", DEL "PARTICIPANTE B", DEL "PARTICIPANTE C" Y DEL "PARTICIPANTE D", A QUIEN SE LE OTORGA PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MULTIANUAL A PRECIO ALZADO NÚMERO SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA "INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO (RED JALISCO). DISEÑO, ESTUDIOS BÁSICOS, PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO". ASÍ COMO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. OTORGÁNDOLE PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, FIRMA DEL CONTRATO, PARA DESIGNAR CON CARTA PODER SIMPLE A LA PERSONA QUE COMPARECERÁ A LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, Y PARA PRESENTAR INCONFORMIDAD SI FUERA EL CASO Y HACER DEFENSA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA DE FORMA PERSONAL.

ASÍ MISMO, "LAS PARTES" CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE COMO OBLIGADOS SOLIDARIOS, RESPECTO DE SUS CORRESPONDIENTES RESPONSABILIDADES, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO POR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE SERVICIOS, DE RESULTAR GANADORES EN EL PROCEDIMIENTO CONFORME AL ANEXO A DENOMINADO: "MATRIZ DE RESPONSABILIDADES", EN EL CUAL SE DEFINEN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE LAS PARTES, MANIFESTANDO LAS PARTES QUE PARA EXIGIR SU CUMPLIMIENTO, LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PODRÁ HACERLO DE MANERA DIRECTA Y EN PRIMER TÉRMINO AL RESPONSABLE DE SU CUMPLIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO A.

POR LO TANTO, CADA UNO DE LOS FIRMANTES DEL PRESENTE CONTRATO QUEDA OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES EN FORMA SOLIDARIA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y DEL CONTRATO PLURIANUAL EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

TERCERA.- DEL COBRO DE FACTURAS

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PARTICIPANTE A" SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS QUE SE GENEREN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MULTIANUAL A PRECIO ALZADO NÚMERO SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA "INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO (RED JALISCO). DISEÑO, ESTUDIOS BÁSICOS, PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO".

T0A0407219T6 TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.  
SD09105246L8 HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.  
SET011156Z8 SERVICIOS ESPECIALES TURANDOT S.A.P.I. DE C.V.  
WA101115656 WERTHER ADMINISTRACIÓN INTEGRAL, S.A.P.I. DE C.V.

UNA EMPRESA DE MEGACABLE.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



NOTARÍA PÚBLICA No. 35  
ZAPOPAN, JALISCO

--- NÚMERO 43,175 CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO ---  
--- TOMO 159, ..... LIBRO III ..... FOLIO 0340464 ---

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, a los 09 nueve días del mes de Julio del año 2018 dos mil dieciocho, ante Mí, Licenciado PABLO GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Notario Público Número 35 treinta y cinco de esta Municipalidad, comparecieron el Ingeniero [REDACTED] y el Contador [REDACTED] en su carácter de Apoderados legales de la

Sociedad denominada "HOLA INNOVACIÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a otorgar los siguientes actos:

- 1.- REVOCACION DE TODOS LOS PODERES PARA ACTOS DE DOMINIO, FACULTADES BANCARIAS Y PODERES PARA SUSCRIBIR TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO OTORGADO POR LA EMPRESA.....
- 2.- OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA PLEITOS Y GOBRANZAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL a favor de [REDACTED] para ser ejercido en forma conjunta o

separada, .....

- 3.- OTORGAMIENTO DE PODER PARA EFECTUAR OPERACIONES BANCARIAS y PODER PARA SUSCRIBIR TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO en favor de [REDACTED] para ser ejercido en forma conjunta o

separada, .....

- 4.- PODER PARA OTORGAR PODERES a favor de [REDACTED]

- 5.- PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA FISCAL a favor de [REDACTED] para ser ejercido en forma conjunta o separada, .....

----- ANTECEDENTES: -----

El Ingeniero [REDACTED] y el Contador [REDACTED] en su carácter de Apoderados legales de la Sociedad denominada "HOLA INNOVACIÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE declaran en cuanto a los ANTECEDENTES y PERSONALIDAD de su representada que:-----

--- I.- CONSTITUCIÓN.- Su representada antes denominada "SISTEMAS DIGITALES EN TELEFONIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE," es una Sociedad Regular debidamente constituida con arreglo a las Leyes Mexicanas mediante Escritura Pública número 2,942 dos mil novecientos cuarenta y dos, de fecha 22 veintidós de Mayo de 1991 mil novecientos noventa y uno, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Víctor Ramos Gómez, Notario Público número 3 tres de Chapala, Jalisco; registrada bajo la Inscripción 543-544 quinientos cuarenta y tres, guión quinientos cuarenta y cuatro, del Tomo 385-A trescientos ochenta y cinco, letra "A", del Libro Primero de Registro de Comercio del Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco.

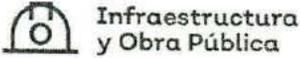
NOTARÍA PÚBLICA 35 DE ZAPOPAN  
PABLO GONZÁLEZ VÁZQUEZ | TITULAR

Av. Xochi 236, Ciudad del Sol | Zapopan, Jalisco, México | C.P. 45090 | T. (33) 3793 9610 | F. (33) 3793 9614 | E. pgonzalez@carredunia-estata.com



OTORGADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



--- II.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- Declara la delegada que mediante Escritura Pública número 19,102 diecinueve mil ciento dos, de fecha 16 dieciséis de Diciembre del 2011 dos mil once, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se protocolizó un cambio de Denominación social de "SISTEMAS DIGITALES EN TELEFONÍA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" por "HOLA INNOVACIÓN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", la cual queda debidamente registrado bajo el folio mercantil electrónico 19856\*1 (una, nueve, ocho, cinco, seis, asterisco uno) del Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco. Mediante esa misma acta quedan las siguientes personas en el actual consejo de Administración: [REDACTED] (PRESIDENTE), [REDACTED] SECRETARIO) y [REDACTED] (TESORERO).

--- Expuesto lo anterior el compareciente otorga poderes de conformidad con las siguientes:---

CIÁUSULAS

REVOCACIÓN DE PODERES:

--- PRIMERA.- Con fundamento en los artículos 2,243 dos mil doscientos cuarenta y tres, Fracción I primera, 2,244 dos mil doscientos cuarenta y cuatro y 2,245 dos mil doscientos cuarenta y cinco del Código Civil para el Estado de Jalisco, el Ingeniero [REDACTED] y el Contador [REDACTED] en su carácter de Apoderados legales de la Sociedad denominada "HOLA INNOVACIÓN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, R E V O C A N la totalidad de los poderes para actos de dominio, facultades bancarias y poderes para suscribir títulos y operaciones de crédito que con anterioridad a la fecha de la presente revocación se hayan otorgado.

--- SEGUNDA.- Con fundamento en el artículo 2,248 dos mil doscientos cuarenta y ocho el Ingeniero [REDACTED] y el Contador [REDACTED] en su carácter de Apoderados legales de la Sociedad denominada "HOLA INNOVACIÓN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, serán los únicos responsables de notificar a los apoderados para actos de dominio, facultades bancarias y poderes para suscribir títulos y operaciones de crédito, el cese de sus facultades por virtud de la revocación que se consigna en la presente Escritura, para exigir la devolución de los poderes que pudieran tener en sus manos y de todos los documentos relativos a los negocios que tuvieron a su cargo los Apoderados, liberando al Suscrito Notario de cualquier responsabilidad al respecto.

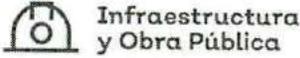
--- TERCERA: El suscrito notario asentare la nota de revocación parcial en los poderes para actos de dominio, facultades bancarias y poderes para suscribir títulos y operaciones de crédito que fueron otorgados ante mi fe.

CIÁUSULAS

OTORGAMIENTO DE PODERES:

--- PRIMERA.- El Ingeniero [REDACTED] y el Contador [REDACTED]

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



NOTARÍA PÚBLICA No. 35  
ZAPOPAN, JALISCO

[REDACTED] en su carácter de Apoderados legales de la Sociedad denominada "HOLA INNOVACIÓN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, otorga en este acto un PODER GENERAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL a favor de [REDACTED] para ser ejercida en forma conjunta o separada en términos del Artículo 2,207 dos mil doscientos siete del Código Civil para el Estado de Jalisco y del Artículo 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos en las demás Entidades Federativas de la República Mexicana, incluyendo toda clase de facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial y en forma enunciativa y no limitativa las siguientes:—

1.-) PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.- Con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley sin limitación alguna, en los términos del primer párrafo del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) y el artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal, y con los dos primeros párrafos del Artículo 2207 (dos mil doscientos siete) así como del Artículo 2236 (dos mil doscientos treinta y seis) del Código Civil para el Estado de Jalisco y los artículos correlativos de los Códigos Civiles de la República Mexicana, estando facultado inclusive para promover el Juicio de Amparo, seguido en todos sus trámites, recursos y etapas y desistirse de él, así como para que pueda contestar, demandar, interponer y absolver posiciones de prueba contesional aún en la Modalidad de confesional personal y/o personalísima, iniciar y proseguir toda clase de juicios, demandas o denuncias y desistirse de la acción o de la instancia, según proceda: presentar denuncias y querrelas penales; otorgar perdón y coadyuvar con el Ministerio Público; prorrogar jurisdicción; recusar y alegar incompetencia; renunciar al fuero de domicilio de la mandante y someterla a otra competencia; ofrecer y rendir pruebas y tachar las del contrario; articular y absolver posiciones; promover toda clase de incidentes; consentir sentencias; interponer recursos ordinarios y extraordinarios y desistirse de ellos, aún del juicio de amparo; asistir a remates; hacer posturas, pujas y mejoras; pedir adjudicación de bienes; transigir; comprometer en árbitros o arbitrajes; postular procedimientos convencionales en los casos permitidos por la Ley, intentar toda clase de acciones y recursos y contestar demandas, oponer excepciones y reconveniones, someterse a cualquier jurisdicción, articular y absolver posiciones, recusar magistrados, jueces, secretarios, peritos y demás personas en derecho recusables; desistirse de la principal, de sus incidentes, de cualquier recurso y desistirse aún cuando se trate de juicio de amparo, que podrá promover cuantas veces estime conveniente; Rendir toda clase de pruebas, reconocer firmas y documentos, abjurar éstos y redargüirlos de falsos, transigir y recusar, hacer y recibir pagos, asistir a juntas, diligencias y almonedas, hacer posturas, transigir o comprometer en árbitros, arbitrajes o amigables

NOTARÍA PÚBLICA No. 35 DE ZAPOPAN

PABLO GONZÁLEZ VÁZQUEZ | TITULAR

Av. Rosalva 236, Ciudad del Sol | Zapopan, Jalisco, México | C.F. 45050 | T. (33)33753 0513 | F. (33)31753 3514 | E. pgonzalez@conredine-ncviana.com



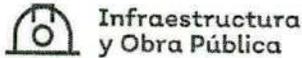
COTEJADO

Handwritten signatures in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten mark or signature in brown ink on the right side.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO

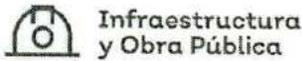


componedores, formular y presentar toda clase de denuncias y querrelas penales y desistirse de las mismas cuando las Leyes lo consientan, constituirse en parte de causas criminales o coadyuvante del Ministerio Público, y exigir la reparación del daño, celebrar transacciones judiciales en toda clase de Juicios y/o procedimientos; tendrán todas estas facultades para ser ejercidas aún en materia laboral, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje sean locales o federales, o fuera de ellas; actuar en materia del trabajo y representar a la Sociedad poderdante ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje en todas las etapas procesales en procedimientos ordinarios, especiales, ejecutivos, de conflictos laborales, individuales, colectivos, de naturaleza económica y de huelga.—

—II) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, facultades para actos de administración en los términos del segundo párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo del Estado de Jalisco, pudiendo acrecentar y conservar los negocios de la sociedad; hacer y recibir pagos así como otorgar recibos; dar y recibir bienes en arrendamiento o en comodato, con derecho o no al subarrendo; obligar a la Sociedad en todo tipo de contratos y convenios, en la forma, término y modalidades que se crean convenientes, cuando se trate de un acto administrativo y por consecuencia, poder para otorgar y firmar los documentos públicos y privados que para ello sean necesarios y realizar todo tipo de actos de administración en representación de la sociedad poderdante ante autoridades municipales, estatales y federales, así como otros organismos y empresas estatales, paraestatales y ante empresas privadas de cualquier giro.—

—III) PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR RELACIONES LABORALES, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa, las facultades para representar la Sociedad ante autoridades laborales con la representación legal y representación patronal en todo tipo de asuntos, para presentar y contestar demandas o peticiones, para presentar pruebas, contestar posiciones, discutir la falta de jurisdicción, seguir los procedimientos hasta su arreglo, para asistir a audiencias, intervenir en convenios de conciliación y ejecución.—Para el asunto de obtener posiciones en Juicio Laboral se les designa como Gerentes de Relaciones Laborales de la Empresa con todas las facultades propias del cargo y para los fines de la optimización de las relaciones obrero-patronales, sean de índole colectivo o individual. Los Apoderados tendrán la representación legal y la representación patronal, pudiendo actuar ante o frente a los Sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos, podrá actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales; en general, para todos los asuntos obrero patronales y para ejercitarse ante cualquiera de las Autoridades del Trabajo y Servicios Sociales a que se refiere el Artículo 523 quinientos veintitrés y 576 quinientos sesenta y seis de la Ley Federal del Trabajo; podrá así misma, comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean Locales o Federales; en consecuencia, llevará la representación patronal para los efectos del Artículo 11 once que establece: Los directores, Administradores, Gerentes, y demás personas que ejerzan funciones de dirección o

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



NOTARÍA PÚBLICA No. 35  
ZAPOPAN, JALISCO

administración en la empresa o establecimiento, serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores". Así como los artículos 46 cuarenta y seis y 47 cuarenta y siete y también la representación legal de la otorgante para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicios o fuera de ellos en los términos de las Fracciones II Segunda y III Tercera del Artículo 692 seiscientos noventa y dos; podrá comparecer al desahogo de pruebas confesionales en términos del Artículo 787 seiscientos ochenta y siete y 788 seiscientos ochenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar las pruebas confesionales en todas sus partes; podrá señalar domicilios convencionales para dar y recibir notificaciones, en los términos del Artículo 876 ochocientos setenta y seis; podrá comparecer con toda la representación legal, bastante y suficiente para acudir a los audiencias a que se refiere el Artículo 873 ochocientos setenta y tres en sus tres fases de conciliación, de admisión y excepciones y de ofrecimientos y de admisión de pruebas, en los términos del Artículo 875 ochocientos setenta y cinco, 876 ochocientos setenta y seis, fracciones I primera y VI Sexta, 877 ochocientos setenta y siete, 878 ochocientos setenta y ocho, 879 ochocientos setenta y nueve y 880 ochocientos ochenta, también podrá acudir a los audiencias de desahogo de pruebas en términos del Artículo 883 ochocientos ochenta y tres y 884 ochocientos ochenta y cuatro, todas estas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; podrá hacer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales; al mismo tiempo podrá actuar como representante de la otorgante como Administradores, respecta y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualesquiera Autoridades. Podrá asimismo celebrar contratos de trabajo y rescindirlos y para tales efectos, los Mandatarios gozarán de todas las facultades de un Poder General para Pleitos y Cobranzas.

--- SEGUNDA.- el Ingeniero [REDACTED] y el Contador [REDACTED]

[REDACTED] en su carácter de Apoderados legales de la Sociedad denominada "HOLA INNOVACIÓN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, otorgan en este acto un PODER PARA EFECTUAR OPERACIONES BANCARIAS y PODER PARA SUSCRIBIR TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en favor de [REDACTED]

[REDACTED] para ser ejercida en forma conjunta o separada incluyendo toda clase de facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial y en forma enunciativa y no limitativa se menciona como facultades las siguientes:-----

---I) PODER GENERAL DE SUSCRIPCIÓN DE TITULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.- Para suscribir títulos de crédito en los términos del Artículo 9º noveno, 10º décimo y 85º octogésimo quinto de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a nombre de la sociedad, pudiendo consecuentemente realizar cualquier clase de operaciones activas, pasivas y mixtas o de servicio con Instituciones de Crédito, Compañías Aseguradoras y Afianzadoras, Casas de Bolsa y en general con cualquier Institución Bancaria, Crediticia o Grupo Financiero, así como ante

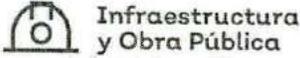
NOTARÍA PÚBLICA 35 DE ZAPOPAN  
PABLO GONZÁLEZ VÁZQUEZ | TITULAR

Av. Acuña 236, Ciudad del Sol | Zapopan, Jalisco, México | C.P. 46050 | T. (33)313793 8810 | F. (33)313793 8814 | E.gonzalez@convedink-notaria.com



COTEJADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



Lic. Roberto Armando Orozco Alonzo.  
Notario Público Titular de la Número 130  
y del Patrimonio Inmueble Federal.  
Calle Reforma 2725. Fracc. Circunvalación Vallarta. Z.M.  
Commutador y fax: (01-33) 38-18-15-70.  
C.P. 44890. Guadalajara, Jalisco.



— ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 76,359 SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE. \_\_\_\_\_  
— TOMO NÚMERO DXXVII QUINGENTÉSIMO VIGÉSIMO SÉPTIMO. \_\_\_\_\_  
— En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 7 siete días del mes de Mayo del año 2019 dos mil diecinueve, ante mí, licenciado en derecho Roberto Armando Orozco Alonzo, Notario Público Titular de la Número 130 ciento treinta, de adscripción a este municipio, integrado a la Subregión Centro Conurbada, en razón de ejercicio por el acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, del día 19 diecinueve de Agosto del año 2002 dos mil dos, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, de fecha 5 cinco de Noviembre de ese mismo año; en la oficina notarial única marcada con el número 2725 dos mil setecientos veinticinco, de la calle Reforma, fraccionamiento Circunvalación Vallarta, Zona Minerva, comparece: \_\_\_\_\_

COTEJADO

— El señor Licenciado [REDACTED] en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la denominada "SERVICIOS ESPECIALES TURANDOT", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE. \_\_\_\_\_  
— El interviniente aduce, que al y por el suscrito Notario, en solicitud de servicios y petición de su parte, recibo e interpreto, por así corresponder, y, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3 tres, al 7 siete, 28 veintiocho, 83 ochenta y tres al 85 ochenta y cinco, 90 noventa y concierne de la Ley del Notariado para el Estado de Jalisco, otorgar y la formalización precisa de la PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA, celebrada en su domicilio social al día 26 veintiséis de abril de 2018 dos mil dieciocho, para consignar los acuerdos tomados en dicha asamblea, de conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas: \_\_\_\_\_

ANTECEDENTES:

- I.- Declara el compareciente que su representada fue constituida mediante escritura pública número 11,707 once mil setecientos siete, de fecha 29 veintinueve de Noviembre de 2013 dos mil trece, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramón Quiñones Ruiz, Notario Público 18 dieciocho, de Zapopan, Jalisco; la cual se encuentra registrada bajo folio mercantil número 79610\*1 siete, nueve, seis, uno, cero, asterisco uno, con fecha 14 catorce de Febrero de 2014 dos mil catorce, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad que le corresponde. \_\_\_\_\_
- II.- Declara el compareciente que con fecha 26 veintiséis de Abril de 2018 dos mil dieciocho, los socios de la empresa denominada "SERVICIOS ESPECIALES TURANDOT", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, celebraron Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de cuya acta me presenta un ejemplar firmado por los asistentes a la misma, la que protocolizo agregándola al Libro de Documentos de este Tomo bajo el número de escritura y letra correspondiente, y la que inserto íntegramente a continuación: \_\_\_\_\_

INSERTO:

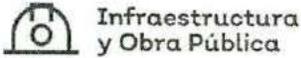
— ... "En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, domicilio social de la Sociedad denominada "SERVICIOS ESPECIALES TURANDOT", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL

Handwritten blue ink signatures and marks on the left side of the page.

Handwritten blue ink signature at the bottom center of the page.

Handwritten brown ink mark on the right side of the page.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO

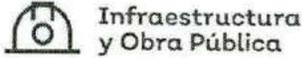


VARIABLE, siendo las 18:00 horas del día 26 de abril de 2018, se reunieron los accionistas y los representantes de las personas morales, con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas a la que previamente fueron convocados por el Consejo de Administración de conformidad a lo establecido por los Estatutos Sociales.- Presidió la Asamblea el Ing. [REDACTED] y fungió como Secretario el C.P. [REDACTED] por ocupar dichos funcionarios los mismos cargos en el Consejo de Administración. El Presidente de la Asamblea designó como Escrutadores a los señores [REDACTED] - Los Escrutadores en el ejercicio de su cargo, procedieron a efectuar el escrutinio correspondiente, certificando que se encuentran representadas la totalidad de las 12'497,975 (doce millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos setenta y cinco) acciones que representan el capital social. — En virtud del escrutinio llevado a cabo, y por estar representadas en la Asamblea la totalidad de las acciones que integran el capital social de SERVICIOS ESPECIALES TURANDOT, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, no se hace necesaria la publicación de la convocatoria con fundamento en lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En virtud de lo anterior, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y por lo tanto válidas todas las resoluciones que en ella se tomen. • El Secretario sometió a la consideración de los presentes el

siguiente: **ORDEN DEL DÍA.** I.- LISTA DE ASISTENCIA, NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES Y DECLARACIÓN DE ESTAR LEGALMENTE INSTALADA LA ASAMBLEA. - II.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.- III.- RESOLUCIÓN RESPECTO A LA DESIGNACIÓN, O EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, Y DEL COMISARIO; ASIMISMO, APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE PODERES AL PRESIDENTE DEL CONSEJO EN LO INDIVIDUAL. - IV.- PROPOSICIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE NUEVOS PODERES. - V.- DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO DELEGADO ESPECIAL PARA EJECUTAR LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA. - VI. - LECTURA Y APROBACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTA ASAMBLEA. - **PRIMER PUNTO.** - Tomó la palabra el Presidente de la Asamblea, y propuso que en

virtud de que el primer punto del anterior del anterior Orden del Día se encuentra prácticamente desahogado, se resuelva en ese sentido. Al efecto, la Asamblea tomó la siguiente.... **RESOLUCIÓN.** - PRIMERA. - La Asamblea por unanimidad de votos, aprobó tanto la declaratoria del Presidente sobre la legal instalación de la Asamblea, así como el Orden del Día propuesto, cuyos puntos seguirán desarrollándose a continuación. - **SEGUNDO PUNTO.** - El Consejo de Administración por conducto de su Presidente, presentó a la consideración de la Asamblea el Informe del Consejo de Administración, relativo al ejercicio social con cifras al 31 de diciembre de 2017, de conformidad a lo establecido por el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. - A continuación, el Presidente presentó a los Accionistas para su aprobación, los Estados Financieros dictaminados por Auditores independientes de la sociedad con cifras al 31 de diciembre de 2017, los cuales están elaborados de acuerdo con las

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



Lic. Roberto Armando Orozco Alonzo.  
Notario Público Titular de la Numero 130  
y del Patrimonio Inmueble Federal.  
Calle Reforma 2725, Fracc. Circunvalación Vallarta, Z.M.  
Commutador y fax: (01-33) 38-18-15-70.  
C.P. 44600. Guadalajara, Jalisco.

constituir deudor a la Sociedad de manera solidaria. - 8. Para nombrar y remover a los apoderados, agentes y empleados de la compañía y para determinar sus atribuciones, garantías, condiciones de trabajo y remuneraciones. - 9. Para llevar a cabo todos los actos autorizados por estos estatutos o que sean consecuencia de éstos. - 10. Para formular reglamentos interiores de trabajo. - 11. Para convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de accionistas y para ejecutar sus resoluciones. - 12. Para conferir y revocar poderes Generales y/o Especiales, así como otorgar facultades para que los apoderados a su vez otorguen poderes generales y/o especiales y, los puedan revocar, con facultades de sustitución o sin ellas, pudiendo incluso revocar los poderes otorgados en Asamblea General de accionistas. - CUARTO PUNTO. - En desahogo del presente punto del Orden del Día, el Presidente de

la Asamblea propuso a los Accionistas otorgar diversos poderes a los señores [REDACTED]

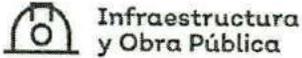
[REDACTED] - Una vez discutido lo anterior, la Asamblea por unanimidad de votos resolvió adoptar las siguientes: **RESOLUCIONES.** - **NOVENA.** - Se resuelve el otorgamiento de los siguientes poderes: - **L.- PODER GENERAL JUDICIAL, Y PARA PLEITOS Y COBRANZAS** para ser ejercitado conjunta o separadamente, a favor de los señores: [REDACTED] **DOZ**

COTEJADO

[REDACTED] quienes lo podrán ejercitar de forma conjunta o separadamente, de conformidad con lo siguiente: - El presente poder se otorga general en cuanto a las facultades que gozarán los apoderados, en los términos de lo dispuesto por el artículo 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal primer párrafo y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República y Distrito Federal en los que se ejercite el poder, con toda clase de facultades generales y aun las especiales que requieran mención, poder o clausula especial conforme a la ley, y en forma enunciativa y no limitativa, sin que por lo mismo se entienda limitado el poder en forma alguna, en lo siguiente: (i) Ejercitar toda clase de acciones y oponer excepciones o defensas ante las Autoridades Judiciales, Civiles, Penales o Administrativas, ya sean de la Federación o de los Estados; (ii) Interponer toda clase de juicios y recursos, inclusive el juicio de amparo, promoviendo en todas y cada una de sus etapas procesales, así como desistirse de ellos; (iii) Intervenir en incidentes y quejas; transar en juicio; ofrecer y rendir pruebas, para articular y absolver posiciones; para recusar, para intervenir en remates haciendo posturas, pujas y mejoras y obtener adjudicaciones; (iv) Presentar y ratificar denuncias, acusaciones y querrelas penales, satisfacer los requisitos de éstas últimas y promover en todas y cada una de sus etapas procedimentales, así como desistirse de ellos; (v) Constituirse en coadyuvante del Ministerio Público Federal o Local; (vi) Transigir, (vii) Someterse a mediación o arbitraje; (viii) Comparecer a Audiencias Conciliatorias; (ix) Hacer y recibir pagos, solicitar y obtener pegos de adjudicación de bienes y recibir su posesión, así como formular quitas; (x) Celebrar toda clase de convenios judiciales o extrajudiciales; (xi) Representar en forma amplia a la Sociedad ante toda clase de autoridades, ya sean de los Estados, Municipales o de la Federación.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019

FALLO



incluyendo el llevar a cabo todo tipo de actos, trámites administrativos o gestiones; (xii) Representar en forma amplia la Sociedad ante cualquier persona física o moral, ya sea de derecho público o privado, incluyendo el llevar a cabo cualquier tipo de actos, trámite o gestión. - II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, a favor de los señores

[REDACTED]

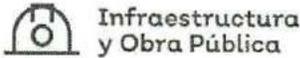
quienes lo podrán ejercer de forma conjunta o separadamente, de conformidad con lo siguiente: - Para que comparezcan con el carácter de Representantes Legales de la Sociedad, ante Procuradurías para la Defensa del Trabajo, Juntas de Conciliación, Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean Locales o Federales, con el carácter de Representantes Legales de la Sociedad, facultándolos además, para concurrir a todos los actos de Conciliación y Arbitraje que citan las Autoridades, así como representarla en el procedimiento laboral por todas y cada una de sus instancias hasta su total solución, así como y para articular y absolver posiciones a nombre de la parte mandante en ese mismo carácter de representante legal. - El poder que se otorga, la representación legal que se delega y la representación patronal que se confiere, la ejercerán los mandatarios, con las siguientes facultades que se enumeran en forma enunciativa y no limitativa: - Los representantes legales, patronales y apoderados generales arriba designados, podrán actuar ante o frente al o los Sindicatos con los cuales existan o no celebrados contratos colectivos de trabajo y, para todos los efectos de conflictos individuales; en general, para todos los asuntos obrero-patronales y para ejercitarse ante cualesquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales a que se refiere el Artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo; podrán asimismo, comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean Locales o Federales; en consecuencia, llevarán la representación patronal para los efectos de los Artículos 11 once, 46 cuarenta y seis, y 47 cuarenta y siete, y también la representación legal de la poderdante, para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicios o fuera de ellos, en los términos del artículo 692 seiscientos noventa y dos, fracciones II dos y III tres; podrá comparecer al desahogo de pruebas confesionales en todas sus partes en los términos del Artículo 790 setecientos noventa; podrá señalar domicilios convencionales para oír y recibir notificaciones en los términos del artículo 739 setecientos treinta y nueve; podrá comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente para acudir a las audiencias a que se refiere el artículo 873 ochocientos setenta y tres; en sus dos etapas de conciliación, y de demanda y excepciones, en los términos de los artículos 875 ochocientos setenta y cinco, 876 ochocientos setenta y seis fracciones I primera y VI sexta y del artículo 878 ochocientos setenta y ocho al 880 ochocientos ochenta; también podrá acudir a las audiencias de ofrecimiento y admisión de pruebas y a la de desahogo de pruebas en términos del artículo 883 ochocientos ochenta y tres y 884 ochocientos ochenta y cuatro; todas y cada uno de los anteriores de la ley Federal del Trabajo; tendrán facultades para asumir una solución conciliatoria en los juicios laborales; celebrar transacciones; tomar toda clase de decisiones; negociar y suscribir convenios laborales; al mismo tiempo podrá actuar como

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten mark in brown ink]*

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



Lic. Roberto Armando Orozco Alonso.  
Notario Público Titular de la Numero 130  
y del Patrimonio Inmueble Federal.  
Calle Reforma 2725, Fracc. Circunvalación Vallarta, Z.M.  
Consultador y fax: (01-33) 36-18-15-70.  
C.P. 46800, Guadalajara, Jalisco.



COTEJADO

representante de la poderdante, como administradores, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo que se tramiten, ante cualesquiera autoridades. - Podrán representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades administrativas en materia del trabajo, enunciándose entre otras al Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el Fondo Nacional de Crédito para los Trabajadores (FONACOT) y, en su caso las autoridades que las sustituyan. - III.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN para que lo ejerciten de forma conjunta o separadamente, a favor de los señores [REDACTED] en términos de lo dispuesto por el artículo 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal segundo párrafo y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República y Distrito Federal en donde el poder sea ejercitado, con toda clase de facultades generales y aun las especiales que requieran mención, poder o clausula especial conforme a la ley, y en consecuencia para Administrar de una manera más amplia el patrimonio de la mandante, con toda clase de facultades administrativas. - IV. - PODER PARA EMITIR, SUSCRIBIR, AVALAR Y ENDOSAR TÍTULOS DE CRÉDITO en los términos del artículo 9º noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para lo ejerciten de forma conjunta o separadamente, a favor de los señores: [REDACTED] - V. - PODER PARA ABRIR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS Y DE VALORES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, así como para hacer depósitos y girar contra ellas y designar personas que giren en contra de las mismas, para que lo ejerciten en forma conjunta o separadamente, en favor de los señores: [REDACTED] - VI. - Facultad al señor [REDACTED] para conferir y revocar Poderes Generales o Especiales, así como otorgar facultades para que los apoderados a su vez otorguen poderes, con facultades de sustitución o sin ellas. - QUINTO PUNTO: En este punto del Orden del Día, los Asambleístas por unanimidad de votos designaron como Delegados Especiales de la Asamblea a los Señores [REDACTED] para que conjunta o separadamente, en nombre y representación de la Sociedad, comparezcan ante Fedatario Público de su elección, a la protocolización del Acta correspondiente a la presente Asamblea, así como a consignar los acuerdos en ella tomados, elevando los mismos a Escritura Pública. - SEXTO PUNTO: Una vez desahogado el Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, la Asamblea fue suspendida brevemente para redactar esta Acta, hecho lo cual se le dio lectura, siendo aprobada unánimemente en todos sus términos, por lo que se declaró terminada la presente Asamblea, siendo las 18.45 horas del día de su fecha; para su constancia, firman el Presidente y Secretario. - Se hace constar que, durante el tiempo en que se desarrolló esta Asamblea estuvieron presentes todos los socios tenedores de las acciones que constituyen la totalidad del capital social o sus representantes, y todas las resoluciones fueron tomadas por unanimidad de votos. - Firman

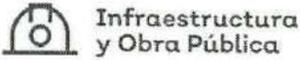
*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten mark in blue ink]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



Lic. Roberto Armando Orozco Alonzo.  
Notario Público Titular de la Número 130  
y del Patrimonio Inmueble Federal.  
Calle Reforma 2725, Fracc. Circunvalación Vallarta, Z.M.  
Commutador y fax: (01-33) 38-18-15-70.  
C.P. 44680, Guadalajara, Jalisco.



COTEJADO

— ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 76,358 SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO. \_\_\_\_\_

— TOMO NÚMERO DXXVII QUINGENTÉSIMO VIGÉSIMO SÉPTIMO. \_\_\_\_\_

— En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 7 siete días del mes de Mayo del año 2019 dos mil diecinueve, ante mí, licenciado en derecho Roberto Armando Orozco Alonzo, Notario Público Titular de la Número 130 ciento treinta, de adscripción a este municipio, integrado a la Subregión Centro Conurbada, en razón de ejercicio por el acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, del día 19 diecinueve de Agosto del año 2002 dos mil dos, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, de fecha 5 cinco de Noviembre de ese mismo año; en la oficina notarial única marcada con el número 2725 dos mil setecientos veinticinco, de la calle Reforma, fraccionamiento Circunvalación Vallarta, Zona Minerva, comparece: \_\_\_\_\_

— El señor Licenciado [REDACTED] en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la denominada "WERTHER ADMINISTRACIÓN INTEGRAL", Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable. \_\_\_\_\_

— El interviniente aduce, que al y por el suscrito Notario, en solicitud de servicios y petición de su parte, recibo e interpreto, por así corresponder, y, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3 tres, al 7 siete, 28 veintiocho, 83 ochenta y tres al 85 ochenta y cinco, 90 noventa y concarmente de la Ley del Notariado para el Estado de Jalisco, otorgar y la formalización precisa de la PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA, celebrada en su domicilio social el día 26 veintiséis de Abril de 2018 dos mil dieciocho, para consignar los acuerdos tomados en dicha asamblea, de conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas: \_\_\_\_\_

ANTECEDENTES:

— I.- Declara el compareciente que su representada fue constituida mediante escritura pública número 11,708 once mil setecientos ocho, de fecha 29 veintinueve de Noviembre de 2013 dos mil trece, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramón Quiñones Ruiz, Notario Público número 18 dieciocho, de Zapopan, Jalisco; la cual se encuentra registrada bajo folio mercantil número 79591\*1 siete, nueve, cinco, nueve, uno, asterisco uno, con fecha 14 catorce de Febrero de 2014 dos mil catorce, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta localidad. \_\_\_\_\_

— II.- Declara el compareciente que con fecha 26 veintiséis de Abril de 2018 dos mil dieciocho, los socios de la empresa denominada "WERTHER ADMINISTRACIÓN INTEGRAL", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, celebraron Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de cuya acta me presenta un ejemplar firmado por los asistentes a la misma, la que protocolizo agregándola al Libro de Documentos de este Tomo bajo el número de escritura y letra correspondiente, y la que inserto íntegramente a continuación: \_\_\_\_\_

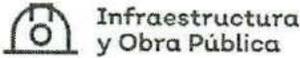
INSERTO:

Handwritten signatures in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO

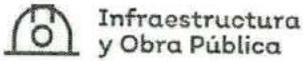


— ...En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, domicilio social de la Sociedad denominada "WERTHER ADMINISTRACIÓN INTEGRAL", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, siendo las 19:00 horas del día 26 de abril de 2018, se reunieron los accionistas y los representantes de las personas morales, con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas a la que previamente fueron convocados por el Consejo de Administración de conformidad a lo establecido por los Estatutos Sociales.- Presidió la Asamblea el Ing. [REDACTED] y funge como Secretario el C.P. [REDACTED] por ocupar dichos funcionarios los mismos cargos en el Consejo de Administración. El Presidente de la Asamblea designó como Escrutadores a los señores [REDACTED] - Los Escrutadores en el ejercicio de su cargo, procedieron a efectuar el escrutinio correspondiente, certificando que se encuentran representadas la totalidad de las 11'412,025 (once millones cuatrocientos doce mil veinticinco) acciones que representan el capital social. -- En virtud del escrutinio llevado a cabo, y por estar representadas en la Asamblea la totalidad de las acciones que integran el capital social de WERTHER ADMINISTRACIÓN INTEGRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, no se hace necesaria la publicación de la convocatoria con fundamento en lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En virtud de lo anterior, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y por lo tanto válidas todas las resoluciones que en

esta se tomen. - El Secretario sometió a la consideración de los presentes el siguiente: **ORDEN DEL DÍA.** I.- LISTA DE ASISTENCIA, NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES Y DECLARACIÓN DE ESTAR LEGALMENTE INSTALADA LA ASAMBLEA. - II.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017. - III.- RESOLUCIÓN RESPECTO A LA DESIGNACIÓN, O EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, Y DEL COMISARIO; ASIMISMO, APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE PODERES AL PRESIDENTE DEL CONSEJO EN LO INDIVIDUAL. - IV.- PROPOSICIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE NUEVOS PODERES. - V.- DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO DELEGADO ESPECIAL PARA EJECUTAR LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA. - VI. - LECTURA Y APROBACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTA ASAMBLEA. - PRIMER PUNTO. - Tomó la

palabra el Presidente de la Asamblea, y propuso que en virtud de que el primer punto del anterior del anterior Orden del Día se encuentra prácticamente desahogado, se resuelva en ese sentido. Al efecto, la Asamblea tomó la siguiente... **RESOLUCIÓN.** - PRIMERA. - La Asamblea por unanimidad de votos, aprobó tanto la declaratoria del Presidente sobre la legal instalación de la Asamblea, así como el Orden del Día propuesto, cuyos puntos seguirán desarrollándose a continuación. - **SEGUNDO PUNTO.** - El Consejo de Administración por conducto de su Presidente, presentó a la consideración de la Asamblea el Informe del Consejo de Administración, relativo al ejercicio social con cifras al 31 de diciembre de 2017, de conformidad a lo establecido por el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. - A

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



Lic. Roberto Armando Orozco Alonso.  
Notario Público Titular de la Numero 130  
y del Patrimonio Inmueble Federal.  
Calle Reforma 2725, Fracc. Circunvalación Vallarta, Z.M.  
Conmutador y fax: (01-33) 38-18-15-70.  
C.P. 44680. Guadalajara, Jalisco.



COTEJADO

Civil Federal y de sus correlativos de los Códigos Civiles de todos los Estados de la Republica. - 5. Para suscribir Titulos de Crédito en los términos del Artículo 9º noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. - 6. Para abrir y cancelar cuentas bancarias o con cualquier otro intermediario financiero, a nombre de la sociedad, así como para hacer depósitos y girar contra ellas y designar personas que giran en contra de las mismas. - 7. Para obligar y constituir deudor a la Sociedad de manera solidaria. - 8. Para nombrar y remover a los apoderados, agentes y empleados de la compañía y para determinar sus atribuciones, garantías, condiciones de trabajo y remuneraciones. - 9. Para llevar a cabo todos los actos autorizados por estos estatutos o que sean consecuencia de éstos. - 10. Para formular reglamentos interiores de trabajo. - 11. Para convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de accionistas y para ejecutar sus resoluciones. - 12. Para conferir y revocar poderes Generales y/o Especiales, así como otorgar facultades para que los apoderados a su vez otorguen poderes generales y/o especiales y, los puedan revocar, con facultades de sustitución o sin ellas, pudiendo incluso revocar los poderes otorgados en Asamblea General de Accionistas. - **CUARTO PUNTO** - En desahogo del presente punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea propuso a los Accionistas otorgar diversos poderes a los señores [REDACTED]

[REDACTED] Una vez discutido lo anterior, la Asamblea por unanimidad de votos resolvió adoptar las siguientes: **RESOLUCIONES**. - **NOVENA**. - Se resuelve el otorgamiento de los siguientes poderes: - I.- PODER GENERAL JUDICIAL, Y PARA PLEITOS Y COBRANZAS para ser ejercitado conjunta o separadamente, a favor de los señores: [REDACTED]

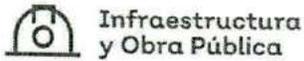
[REDACTED] quienes lo podrán ejercitar de forma conjunta o separadamente, de conformidad con lo siguiente: - El presente poder se otorga general en cuanto a las facultades que gozarán los apoderados, en los términos de lo dispuesto por el artículo 2.554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal primer párrafo y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la Republica y Distrito Federal en los que se ejercite el poder, con toda clase de facultades generales y aun las especiales que requieran mención, poder o clausula especial conforme a la ley, y en forma enunciativa y no limitativa, sin que por lo mismo se entienda limitado el poder en forma alguna, en lo siguiente: (i) Ejercitar toda clase de acciones y oponer excepciones o defensas ante las Autoridades Judiciales, Civiles, Penales o Administrativas, ya sean de la Federación o de los Estados; (ii) Interponer toda clase de juicios y recursos, inclusive el juicio de amparo, promoviendo en todas y cada una de sus etapas procesales, así como desistirse de ellos; (iii) Intervenir en incidentes y quejas, transar en juicio; ofrecer y rendir pruebas, para articular y absolver posiciones; para recusar, para intervenir en remates haciendo posturas, pujas y mejoras y obtener adjudicaciones; (iv) Presentar y ratificar denuncias, acusaciones y querrelas penales, satisfacer los requisitos de estas últimas y promover en todas y cada

Handwritten blue ink signatures and marks on the left side of the page.

Handwritten blue ink signature at the bottom of the page.

Handwritten brown ink mark on the right side of the page.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



una de sus etapas procedimentales, así como desistirse de ellos; (v) Constituirse en coadyuvante del Ministerio Público Federal o Local; (vi) Transigir, (vii) Someterse a mediación o arbitraje; (viii) Comparecer a Audiencias Conciliatorias; (ix) Hacer y recibir pagos, solicitar y obtener pagos de adjudicación de bienes y recibir su posesión, así como formular quitas; (x) Celebrar toda clase de convenios judiciales o extrajudiciales; (xi) Representar en forma amplia a la Sociedad ante toda clase de autoridades, ya sean de los Estados, Municipales o de la Federación, incluyendo el llevar a cabo todo tipo de actos, trámites administrativos o gestiones; (xii) Representar en forma amplia la Sociedad ante cualquier persona física o moral, ya sea de derecho público o privado, incluyendo el llevar a cabo cualquier tipo de actos, trámite o gestión. - II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, a favor de los señores [REDACTED]

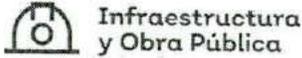
[REDACTED] quienes lo podrán ejercer de forma conjunta o separadamente, de conformidad con lo siguiente: - Para que comparezcan con el carácter de Representantes Legales de la Sociedad, ante Procuradurías para la Defensa del Trabajo, Juntas de Conciliación, Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean Locales o Federales, con el carácter de Representantes Legales de la Sociedad, facultándolos además, para concurrir a todos los actos de Conciliación y Arbitraje que citan las Autoridades, así como representarla en el procedimiento laboral por todas y cada una de sus instancias hasta su total solución, así como y para articular y absolver posiciones a nombre de la parte mandante en ese mismo carácter de representante legal. - El poder que se otorga, la representación legal que se delega y la representación patronal que se confiere, la ejercerán los mandatarios, con las siguientes facultades que se enumeran en forma enunciativa y no limitativa: - Los representantes legales, patronales y apoderados generales arriba designados, podrán actuar ante o frente al o los Sindicatos con los cuales existan o no celebrados contratos colectivos de trabajo y, para todos los efectos de conflictos individuales; en general, para todos los asuntos obrero-patronales y para ejercitarse ante cualesquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales a que se refiere el Artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo; podrán asimismo, comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean Locales o Federales; en consecuencia, llevarán la representación patronal para los efectos de los Artículos 11 once, 46 cuarenta y seis, y 47 cuarenta y siete, y también la representación legal de la poderdante, para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicios o fuera de ellos, en los términos del artículo 692 seiscientos noventa y dos, fracciones II dos y III tres; podrá comparecer al desahogo de pruebas confesionales en todas sus partes en los términos del Artículo 790 seiscientos noventa; podrá señalar domicilios convencionales para oír y recibir notificaciones en los términos del artículo 739 seiscientos treinta y nueve; podrá comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente para acudir a las audiencias a que se refiere el artículo 873 ochocientos setenta y tres; en sus dos etapas de conciliación, y de demanda y excepciones, en los términos de los artículos

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten mark in brown ink]*

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



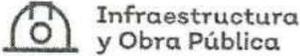
Lic. Roberto Armando Orozco Alonzo.  
Notario Público Titular de la Numero 130  
y del Patrimonio Inmueble Federal.  
Calle Reforma 2725, Fracc. Circunvalación Vallarta, Z.M.  
Commutador y fax: (01-33) 38-18-15-70.  
C.P. 44680. Guadalajara, Jalisco.

COTEJADO

875 ochocientos setenta y cinco, 876 ochocientos setenta y seis fracciones I primera y VI sexta y del artículo 878 ochocientos setenta y ocho al 880 ochocientos ochenta; también podrá acudir a las audiencias de ofrecimiento y admisión de pruebas y a la de desahogo de pruebas en términos del artículo 883 ochocientos ochenta y tres y 884 ochocientos ochenta y cuatro; todos y cada uno de los anteriores de la ley Federal del Trabajo; tendrán facultades para asumir una solución conciliatoria en los juicios laborales; celebrar transacciones; tomar toda clase de decisiones; negociar y suscribir convenios laborales; al mismo tiempo podrá actuar como representante de la poderdante, como administradores, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo que se tramiten, ante cualesquiera autoridades. - Podrán representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades administrativas en materia del trabajo, anunciándose entre otras al Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el Fondo Nacional de Crédito para los Trabajadores (FONACOT) y, en su caso las autoridades que las sustituyan. - III. - PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN para que lo ejerciten de forma conjunta o separadamente, a favor de los señores [REDACTED] en términos de lo dispuesto por el artículo 2,534 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal segundo párrafo y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República y Distrito Federal en donde el poder sea ejercitado, con toda clase de facultades generales y aun las especiales que requieran mención, poder o cláusula especial conforme a la ley, y en consecuencia para Administrar de una manera más amplia el patrimonio de la mandante, con toda clase de facultades administrativas. - IV. - PODER PARA EMITIR, SUSPENDIR, AYUDAR Y ENDOSAR TÍTULOS DE CRÉDITO en los términos del artículo 9º noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para lo ejerciten de forma conjunta o separadamente, a favor de los señores: [REDACTED] - V. - PODER PARA ABRIR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS Y DE VALORES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, así como para hacer depósitos y girar contra ellas y designar personas que giren en contra de las mismas, para que lo ejerciten en forma conjunta o separadamente, en favor de los señores: [REDACTED] VI. - Facultad al señor [REDACTED] para conferir y revocar Poderes Generales o Especiales, así como otorgar facultades para que los apoderados a su vez otorguen poderes, con facultades de sustitución o sin ellas. - QUINTO PUNTO: En este punto del Orden del Día, los Asambleístas por unanimidad de votos designaron como Delegados Especiales de la Asamblea a los Señores [REDACTED] para que conjunta o separadamente, en nombre y representación de la Sociedad, comparezcan ante Fedatario Público de su elección, a la protocolización del Acta correspondiente a la presente Asamblea, así como a consignar los acuerdos en ella tomados,



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



**NIO**  
NOTARÍA DIEZ

LIC. MIGUEL ARNULFO SALAS MARISCAL  
NOTARIO PÚBLICO  
GUAYMAS, SONORA



001

-----ESCRITURA NÚMERO 12,621 (DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO).-----  
-----VOLUMEN CCCXC (TRICENTÉSIMO NONAGÉSIMO).-----

--- EN LA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, MEXICO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI, LICENCIADO MIGUEL ARNULFO SALAS MARISCAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ, EN EJERCICIO DE ESTA RESIDENCIA Y DEMARCAACION NOTARIAL, COMPAÑERECITO: EL SEÑOR LICENCIADO [REDACTED] EN SU CARACTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, CELEBRADA POR LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "TELEFONIA POR CABLE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CALIDAD QUE ACREDITARA DEBIDAMENTE EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO; EL COMPARECIENTE DE MI PERSONAL CONOCIMIENTO Y HABIL A MI JUICIO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DE TODO LO CUAL DOY FE, Y, DIJO:---

--- QUE DEBIDAMENTE FACULTADO AL EFECTO Y EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA VIENE A SOLICITAR LOS SERVICIOS DEL SUSCRITO NOTARIO, A FIN DE QUE EN MI OFICIO PROCEDA A PROTOCOLIZAR Y PROTOCOLICE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "TELEFONIA POR CABLE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LLEVO A CABO A LAS 10:00 HRS (DIEZ HORAS) DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, CONSTANTE DE SIETE FOJAS ESCRITAS SOLO POR SU ANVERSO DEBIDAMENTE FIRMADA POR QUIENES LEGALMENTE DEBEN HACERLO, Y PARA QUE SEA PROTOCOLIZADA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES; DOCUMENTO QUE DOY FE TENER A LA VISTA Y QUE EN SEÑAL DE PROTOCOLIZACION A CONTINUACION TRANSCRIBO COMO SIGUE:---

--- "TELEFONIA POR CABLE, S.A. DE C.V." ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 24 DE ABRIL DEL 2018.---

--- EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "TELEFONIA POR CABLE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 24 DE ABRIL DE 2018, SE REUNIERON LOS ACCIONISTAS Y EL REPRESENTANTE DE LOS ACCIONISTAS PERSONAS MORALES, QUE FIRMAN LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE CELEBRAR UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, LA CUAL ES PRESIDIDA POR EL INGENIERO [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, Y ACTUÓ COMO SECRETARIO EL C.P. [REDACTED].

--- EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ESTATUTOS SOCIALES, HIZO LA DESIGNACIÓN DE LOS SEÑORES [REDACTED] QUE DESEMPEÑARAN EL CARGO DE ESCRUTADORES, QUIENES UNA VEZ ACEPTADO EL CARGO, PROCEDIERON A EXAMINAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CARÁCTER DE LOS ACCIONISTAS, HACIENDO CONSTAR LA PRESENCIA O REPRESENTACIÓN DE LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD "TELEFONIA POR CABLE".



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



002

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE AL DÍA DE HOY, ACREDITÁNDOSE LA TENENCIA ACCIONARIA COMO SIGUE:-----

ACCIONISTAS	ACCIONES		TOTAL
	CAPITAL FIJO SERIE "A"	CAPITAL VARIABLE SERIE "B"	
Mega Cable, S.A. de C.V. RFC: MCA 930616 CN3 Representado por [REDACTED]	49	1,692 713,255	1,692 713,304
Sr. [REDACTED] RFC: YARE 551011 6Q3 Por su propio derecho	1	3	4
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>1,692 713,258</b>	<b>1,692 713,308</b>

--- EL PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO QUE DIERA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS, EL CUAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN.

--- ORDEN DEL DÍA:-----

- I.- NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE LA ASAMBLEA.
- II.- LISTA DE ASISTENCIA.
- III.- DECLARACIÓN, EN SU CASO, RESPECTO DE LA LEGAL INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- IV.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.
- V.- RESOLUCIÓN RESPECTO A LA DESIGNACIÓN, Ó EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL COMISARIO.
- VI.- PROPOSICIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE NUEVOS PODERES.
- VII.- DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO DELEGADO ESPECIAL PARA EJECUTAR LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA.
- VIII.- LECTURA Y APROBACION DE LA REDACCION DEL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTA ASAMBLEA.

--- PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PUNTO:-----

--- TOMÓ LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, PROPONIENDO QUE EN VIRTUD DE QUE EL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE ENCUENTRAN DESAHOGADOS, SE RESUELVA EN ESE SENTIDO. AL EFECTO, LA ASAMBLEA TOMÓ LA SIGUIENTE.

--- RESOLUCIÓN:-----

--- PRIMERA.- LA ASAMBLEA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APROBÓ TANTO LA DECLARATORIA DEL PRESIDENTE SOBRE LA LEGAL INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA, ASÍ COMO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, CUYOS PUNTOS FUERON DESARROLLADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

--- CUARTO PUNTO:-----

--- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE, PRESENTÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SU INFORME RELATIVO AL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, DE CONFORMIDAD

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



006

--- 10. PARA FORMULAR REGLAMENTOS INTERIORES DE TRABAJO.-----  
- - - 11. PARA CONVOCAR A ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIA Y  
EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS Y PARA EJECUTAR SUS RESOLUCIONES.-----  
--- 12. PARA CONFERIR Y REVOCAR PODERES GENERALES O ESPECIALES, ASÍ  
COMO OTORGAR FACULTADES PARA QUE LOS APODERADOS A SU VEZ OTORGUEN  
PODERES Y LOS PUEDAN REVOCAR, CON FACULTADES DE SUSTITUCIÓN O SIN  
ELLAS, PUDIENDO INCLUSO REVOCAR LOS PODERES OTORGADOS EN ASAMBLEA  
GENERAL DE ACCIONISTAS.-----

--- SEXTO PUNTO.-----

--- EN DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, EL PRESIDENTE DE  
LA ASAMBLEA PROPUSO A LOS ACCIONISTAS OTORGAR DIVERSOS PODERES A LOS  
SEÑORES

--- UNA VEZ DISCUTIDO LO ANTERIOR, LA ASAMBLEA POR UNANIMIDAD DE  
VOTOS RESOLVIÓ ADOPTAR LAS SIGUIENTES.-----

--- RESOLUCIONES.-----

--- NOVENA.- SE RESUELVE EL OTORGAMIENTO DE LOS SIGUIENTES PODERES:-----  
--- I.- PODER GENERAL JUDICIAL, Y PARA PLEITOS Y COBRANZAS PARA SER  
EJERCITADO CONJUNTA O SEPARADAMENTE, A FAVOR DE LOS SEÑORES:

--- QUIENES LO PODRÁN EJERCITAR DE FORMA CONJUNTA O  
SEPARADAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTE.-----

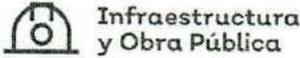
--- EL PRESENTE PODER SE OTORGA GENERAL EN CUANTO A LAS FACULTADES  
QUE GOZARÁN LOS APODERADOS, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL  
ARTÍCULO 2,554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL  
FEDERAL PRIMER PÁRRAFO Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE  
LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y DISTRITO FEDERAL EN LOS QUE SE EJERCITE EL  
PODER; CON TODA CLASE DE FACULTADES GENERALES Y AUN LAS ESPECIALES  
QUE REQUIERAN MENCIÓN, PODER O CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, Y  
EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, SIN QUE POR LO MISMO SE ENTIENDA  
LIMITADO EL PODER EN FORMA ALGUNA, EN LO SIGUIENTE:-----

--- (I) EJERCITAR TODA CLASE DE ACCIONES Y Oponer EXCEPCIONES O DEFENSAS  
ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES CIVILES, PENALES O ADMINISTRATIVAS, YA  
SEAN DE LA FEDERACIÓN O DE LOS ESTADOS;-----

--- (II) INTERPONER TODA CLASE DE JUICIOS Y RECURSOS, INCLUSIVE EL JUICIO DE  
AMPARO, PROMOVRIENDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS ETAPAS PROCESALES,  
ASÍ COMO DESISTIRSE DE ELLOS;-----

--- (III) INTERVENIR EN INCIDENTES Y QUEJAS; TRANSAR EN JUICIO; OFRECER Y  
RENDIR PRUEBAS, PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES; PARA RECUSAR,

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



**NIO**  
NOTARÍA DIEZ

LIC. MIGUEL ÁRNULFO

NOTARIO PÚBLICO  
GUAYMAS, SONORA, MEXICO



007

PARA INTERVENIR EN REMATES HACIENDO POSTURAS, PUJAS Y MEJORAS Y OBTENER ADJUDICACIONES:-----

--- (IV) PRESENTAR Y RATIFICAR DENUNCIAS, ACUSACIONES Y QUERRELLAS PENALES. SATISFACER LOS REQUISITOS DE ÉSTAS ÚLTIMAS Y PROMOVER EN TODAS Y CADA UNA DE SUS ETAPAS PROCEDIMENTALES, ASÍ COMO DESISTIRSE DE ELLOS:-----

--- (V) CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL O LOCAL:-----

--- (VI) TRANSIGIR:-----

--- (VII) SOMETERSE A MEDIACIÓN O ARBITRAJE:-----

--- (VIII) COMPARECER A AUDIENCIAS CONCILIATORIAS:-----

--- (IX) HACER Y RECIBIR PAGOS, SOLICITAR Y OBTENER PAGOS DE ADJUDICACIÓN DE BIENES Y RECIBIR SU POSESIÓN, ASÍ COMO FORMULAR QUITAS:-----

--- (X) CUMPLIR TODA CLASE DE CONVENIOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES:-----

--- (XI) REPRESENTAR EN FORMA AMPLIA A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, YA SEAN DE LOS ESTADOS, MUNICIPALES O DE LA FEDERACIÓN, INCLUYENDO EL LLEVAR A CABO TODO TIPO DE ACTOS, TRÁMITES ADMINISTRATIVOS O GESTIONES:-----

--- (XII) REPRESENTAR EN FORMA AMPLIA LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, YA SEA DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, INCLUYENDO EL LLEVAR A CABO CUALQUIER TIPO DE ACTO, TRÁMITE O GESTIÓN:-----

--- EL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, A FAVOR DE LOS SEÑORES [REDACTED]

[REDACTED] QUIENES LO PODRÁN EJERCITAR DE FORMA CONJUNTA O SEPARADAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTE:-----

--- PARA QUE COMPAREZCAN CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD, ANTE PROCURADURÍAS PARA LA DEFENSA DEL TRABAJO, JUNTAS DE CONCILIACIÓN, JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, YA SEAN LOCALES O FEDERALES, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD, FACULTÁNDOLOS ADEMÁS, PARA CONCURRIR A TODOS LOS ACTOS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE QUE CITAN LAS AUTORIDADES, ASÍ COMO REPRESENTARLA EN EL PROCEDIMIENTO LABORAL POR TODAS Y CADA UNA DE SUS INSTANCIAS HASTA SU TOTAL SOLUCIÓN, ASÍ COMO Y PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES A NOMBRE DE LA PARTE MANDANTE EN ESE MISMO CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL.-----

--- EL PODER QUE SE OTORGA, LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE SE DELEGA Y LA REPRESENTACIÓN PATRONAL QUE SE CONFIERE, LA EJERCITARÁN LOS MANDATARIOS, CON LAS SIGUIENTES FACULTADES QUE SE ENUMERAN EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA:-----

--- LOS REPRESENTANTES LEGALES, PATRONALES Y APODERADOS GENERALES ARRIBA DESIGNADOS, PODRÁN ACTUAR ANTE O FRENTE AL O LOS SINDICATOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



008

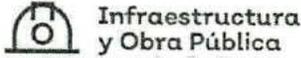
CON LOS CUALES EXISTAN O NO CELEBRADOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y, PARA TODOS LOS EFECTOS DE CONFLICTOS INDIVIDUALES; EN GENERAL, PARA TODOS LOS ASUNTOS OBRERO-PATRONALES Y PARA EJERCITARSE ANTE CUALESQUIERA DE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 523 QUINIENTOS VEINTITRÉS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; PODRÁN ASIMISMO, COMPARECER ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, YA SEAN LOCALES O FEDERALES; EN CONSECUENCIA, LLEVARÁN LA REPRESENTACIÓN PATRONAL PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS II ONCE, 46 CUARENTA Y SEIS Y 47 CUARENTA Y SIETE, Y TAMBIÉN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA PODERDANTE, PARA LOS EFECTOS DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD Y LA CAPACIDAD EN JUICIOS O FUERA DE ELLOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 692 SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS, FRACCIONES II DOS Y III TRES; PODRÁN COMPARECER AL DESAHOGO DE PRUEBAS CONFESIONALES EN TODAS SUS PARTES; PODRÁN SEÑALAR DOMICILIOS CONVENCIONALES PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 876 OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS; PODRÁN COMPARECER CON TODA LA REPRESENTACIÓN LEGAL BASTANTE Y SUFICIENTE PARA ACUDIR A LAS AUDIENCIAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 873 OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES, EN SUS TRES ETAPAS DE CONCILIACIÓN, DE DEMANDA Y EXCEPCIONES Y DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 875 OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO, 876 OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS, FRACCIONES I PRIMERA Y VI SEXTA, DEL 877 OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE, AL 880 OCHOCIENTOS OCHENTA; TAMBIÉN PODRÁN ACUDIR A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 883 OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 884 OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, TODOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PODRÁN HACER ARREGLOS CONCILIATORIOS, CELEBRAR TRANSACCIONES, TOMAR TODA CLASE DE DECISIONES, NEGOCIAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS LABORALES; AL MISMO TIEMPO PODRÁN ACTUAR COMO REPRESENTANTE DE LA PODERDANTE, COMO ADMINISTRADOR, RESPECTO Y PARA TODA CLASE DE JUICIOS O PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO QUE SE TRAMITEN, ANTE CUALESQUIERA AUTORIDADES.

--- PODRÁN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DEL TRABAJO, ENUNCIÁNDOSE ENTRE OTRAS AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), Y EL FONDO NACIONAL DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES (FONACOT), Y EN SU CASO LAS AUTORIDADES QUE LAS SUSTITUYAN.

--- III- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE LO EJERCEN DE FORMA CONJUNTA O SEPARADAMENTE, A FAVOR DE LOS SEÑORES ENRIQUE

[REDACTED] EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2,554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL SEGUNDO PÁRRAFO Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



**NJO**

LIC. MIGUEL ARNULFO

NOTARIO PÚBLICO  
CHAYMÁN, GUERRERO



NOTARÍA DIEZ

009

LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y DISTRITO FEDERAL EN DONDE EL PODER SEA EJERCITADO, CON TODA CLASE DE FACULTADES GENERALES Y AUN LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN MENCIÓN, PODER O CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, Y EN CONSECUENCIA PARA ADMINISTRAR DE UNA MANERA MÁS AMPLIA EL PATRIMONIO DE LA MANDANTE, CON TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS; ASÍ COMO PARA FIRMAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS EN DONDE LA SOCIEDAD SEA PARTE.

--- IV.- PODER PARA EMITIR, SUSCRIBIR, AVALAR Y ENDOSAR TÍTULOS DE CRÉDITO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9º NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO EN FAVOR DEL SEÑOR [REDACTED]

PARA QUE LO EJERCITE DE MANERA INDIVIDUAL Y EN FAVOR DE LOS SEÑORES [REDACTED] PARA QUE LO EJERCITEN DE MANERA MANCOMUNADA.

--- V.- PODER PARA ABRIR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS Y DE VALORES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO PARA HACER DEPÓSITOS Y GIRAR CONTRA ELLAS Y DESIGNAR PERSONAS QUE GIREN EN CONTRA DE LAS MISMAS, EN FAVOR DEL [REDACTED] QUE LO PODRÁ EJERCER DE MANERA INDIVIDUAL Y EN FAVOR DE LOS SEÑORES [REDACTED]

PARA QUE LO EJERCITEN DE MANERA MANCOMUNADA.

--- VI.- FACULTAD AL SEÑOR [REDACTED] PARA CONFERIR Y REVOCAR PODERES GENERALES O ESPECIALES; ASIMISMO PODRÁ OTORGAR FACULTADES PARA QUE LOS APODERADOS A SU VEZ OTORGUEN PODERES, CON FACULTADES DE SUSTITUCIÓN O SIN ELLAS.

--- SÉPTIMO PUNTO. ---  
--- EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LOS ASAMBLEISTAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DESIGNARON COMO DELEGADOS ESPECIALES DE LA ASAMBLEA A LOS SEÑORES [REDACTED] PARA QUE JUNTA O SEPARADAMENTE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, PERO SOLO PARA EL CASO QUE SE HAGA NECESARIO, COMPAREZCAN ANTE FEDATARIO PÚBLICO DE SU ELECCIÓN, A LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ASAMBLEA, ASÍ COMO A CONSIGNAR LOS ACUERDOS EN ELLA TOMADOS, ELEVANDO LOS MISMOS A ESCRITURA PÚBLICA. ---

--- OCTAVO PUNTO. ---  
--- UNA VEZ DESAHOOGADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA ASAMBLEA FUE SUSPENDIDA BREVEMENTE PARA REDACTAR ESTA ACTA, HECHO LO CUAL SE LE DIO LECTURA, SIENDO APROBADA UNÁNIMEMENTE EN TODOS SUS TÉRMINOS, POR LO QUE SE DECLARÓ TERMINADA LA PRESENTE ASAMBLEA, SIENDO LAS 10:45 HORAS DEL DÍA DE SU FECHA, PARA SU CONSTANCIA, FIRMAN EL PRESIDENTE Y SECRETARIO. ---

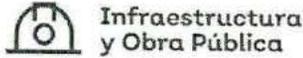
--- SE HACE CONSTAR QUE, DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE DESARROLLÓ ESTA ASAMBLEA ESTUVIERON PRESENTES TODOS LOS SOCIOS TENEDORES DE LAS ACCIONES QUE CONSTITUYEN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL O SUS REPRESENTANTES, Y TODAS LAS RESOLUCIONES FUERON TOMADAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ---

--- ING. [REDACTED] PRESIDENTE.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- C.P. [REDACTED] SECRETARIO.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



	GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	NÚMERO DE PROGRAMA: SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019	
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: Infraestructura en telecomunicaciones para los municipios del estado (Ene Jalisco, Durango, Guadalupe Victoria, Irapuato, León, Querétaro, San Miguel de Caldas, San Sebastián del Oeste, Toluca, Zacatecas)	FECHA DE EMISIÓN: 27 mayo 2019 FECHA DE TERMINACIÓN: 31-mar-2020 PLAZO DE EJECUCIÓN: 11 meses FECHA: 06-may-2019	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: TELECOM FIBRA CABLE S.A. DE C.V. SERVICIOS ESPECIALIZADOS TELEFONOS S.A.P.I. DE C.V. INSTRUMENTACIÓN NACIONAL S.A.P.I. DE C.V.		NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL LICITANTE: [Redacted] DIRECTOR GENERAL DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	

CLAVE	DESCRIPCIÓN DE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (MIL PESOS)	PRECIO TOTAL (MIL PESOS)	IMPORTE TOTAL (MIL PESOS)
9.2.3	Instalación del cable de fibra óptica	POA	1.00	15,603,307.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 307/100 M.N.)	15,603,307.00
9.2.4	Rehabilitación de banquetas / Pavimentos	POA	1.00	3,345,494.11 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 494/100 M.N.)	3,345,494.11
9.2.5	Carreteras / Puentes	POA	1.00	2,423,074.29 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 074/100 M.N.)	2,423,074.29
9.2.6	Fibra Óptica	POA	1.00	75,894,795.11 (SETENTA Y CINCO MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 795/100 M.N.)	75,894,795.11
10.1	Edificios / Oficinas	POA	1.00	18,188,613.53 (OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 613/100 M.N.)	18,188,613.53
10.1.1	Edificios / Oficinas	POA	1.00	18,188,613.53 (OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 613/100 M.N.)	18,188,613.53
10.2.1	Obra / Proyecto Educativo	POA	1.00	6,546,944.99 (SEIS MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 944/100 M.N.)	6,546,944.99
10.2.2	Turismo / Comercio de Via	POA	1.00	4,480,304.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 304/100 M.N.)	4,480,304.00
10.2.3	Instalación del cable de comunicaciones	POA	1.00	27,537,024.29 (VEINTISÉIS MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 024/100 M.N.)	27,537,024.29
10.2.4	Rehabilitación de banquetas / Pavimentos	POA	1.00	3,659,969.39 (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 969/100 M.N.)	3,659,969.39
10.2.5	Carreteras / Puentes	POA	1.00	2,659,969.39 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 969/100 M.N.)	2,659,969.39
10.2.6	Fibra Óptica	POA	1.00	26,026,151.54 (VEINTISÉIS MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 151/100 M.N.)	26,026,151.54
10.2.7	Edificios / Oficinas	POA	1.00	18,188,613.53 (OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 613/100 M.N.)	18,188,613.53
11	Edificios / Oficinas	POA	1.00	18,188,613.53 (OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 613/100 M.N.)	18,188,613.53
11.1	Edificios / Oficinas	POA	1.00	18,188,613.53 (OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 613/100 M.N.)	18,188,613.53
11.1.1	Edificios / Oficinas	POA	1.00	18,188,613.53 (OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 613/100 M.N.)	18,188,613.53
12	Edificios / Oficinas	POA	1.00	18,188,613.53 (OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 613/100 M.N.)	18,188,613.53
12.1	Edificios / Oficinas	POA	1.00	18,188,613.53 (OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 613/100 M.N.)	18,188,613.53
12.1.1	Edificios / Oficinas	POA	1.00	18,188,613.53 (OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 613/100 M.N.)	18,188,613.53
12.1.2	Turismo / Comercio de Via	POA	1.00	4,480,304.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 304/100 M.N.)	4,480,304.00
12.1.3	Rehabilitación del cable de comunicaciones	POA	1.00	27,537,024.29 (VEINTISÉIS MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 024/100 M.N.)	27,537,024.29
12.1.4	Rehabilitación de banquetas / Pavimentos	POA	1.00	3,659,969.39 (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 969/100 M.N.)	3,659,969.39
12.1.5	Carreteras / Puentes	POA	1.00	2,659,969.39 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 969/100 M.N.)	2,659,969.39
12.1.6	Fibra Óptica	POA	1.00	26,026,151.54 (VEINTISÉIS MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 151/100 M.N.)	26,026,151.54
12.1.7	Edificios / Oficinas	POA	1.00	18,188,613.53 (OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 613/100 M.N.)	18,188,613.53
13	Edificios / Oficinas	POA	1.00	18,188,613.53 (OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 613/100 M.N.)	18,188,613.53
13.1	Edificios / Oficinas	POA	1.00	18,188,613.53 (OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 613/100 M.N.)	18,188,613.53
13.1.1	Edificios / Oficinas	POA	1.00	18,188,613.53 (OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 613/100 M.N.)	18,188,613.53
13.1.2	Obra / Proyecto Educativo	POA	1.00	6,546,944.99 (SEIS MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 944/100 M.N.)	6,546,944.99
13.1.3	Turismo / Comercio de Via	POA	1.00	4,480,304.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 304/100 M.N.)	4,480,304.00
13.1.4	Rehabilitación del cable de comunicaciones	POA	1.00	27,537,024.29 (VEINTISÉIS MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 024/100 M.N.)	27,537,024.29
13.1.5	Rehabilitación de banquetas / Pavimentos	POA	1.00	3,659,969.39 (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 969/100 M.N.)	3,659,969.39
13.1.6	Carreteras / Puentes	POA	1.00	2,659,969.39 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 969/100 M.N.)	2,659,969.39
13.1.7	Fibra Óptica	POA	1.00	26,026,151.54 (VEINTISÉIS MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 151/100 M.N.)	26,026,151.54
13.1.8	Edificios / Oficinas	POA	1.00	18,188,613.53 (OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 613/100 M.N.)	18,188,613.53

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

*[Handwritten signature in black ink]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



	GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	NÚMERO DE PROCESO: SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019	
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: Instalación de telecomunicaciones para las oficinas del Fondo (Por definir). Diseño, estudio, obra, puesta en marcha, operación, mantenimiento.	FECHA DE INICIO: 23 de mayo 2019 FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de julio 2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 meses FECHA: 09 de mayo 2019	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: TELÉFONICA DE CABLE S.A. DE C.V. SERVICIOS ESPECIALIZADOS SURABO S.A.P. DE C.V. TELECOMUNICACIONES ESPECIALIZADAS S.A.P. DE C.V.		NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL LICITANTE: [Redacted] DIRECTOR GENERAL DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	

PLAZO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S)	PRECIO TOTAL (S)	PRECIO TOTAL (M. D.C.)
-------	-------------	--------	----------	---------------------	------------------	------------------------

PLAZO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S)	PRECIO TOTAL (S)	PRECIO TOTAL (M. D.C.)
1.1	Subcontratación de telecomunicaciones para las oficinas del Fondo (Por definir). Diseño, estudio, obra, puesta en marcha, operación, mantenimiento. Incluye en su costo el transporte.					
1.1.1	Costo Central					
1.1.1.1	Administración Licitante					
1.1.1.2	Costo Total de Transmisión	PSD	5.00	30,725,777.33 (TREINTA MILLONES CINCOCENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTAYSEIS PESOS (30,725,777.33))	30,725,777.33	
1.1.1.3	Diseño / Proyecto Ejecutivo	PSD	5.00	8,558,441.81 (OCHO MILLONES CINCOCENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTAY CUATRO PESOS (8,558,441.81))	8,558,441.81	
1.1.1.4	Diseño / Proyecto de Obra	PSD	5.00	6,558,441.81 (SEIS MILLONES CINCOCENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTAY CUATRO PESOS (6,558,441.81))	6,558,441.81	
1.1.1.5	Instalación del equipo de comunicaciones	PSD	5.00	28,926,816.78 (VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL CINCOCENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCO PESOS (28,926,816.78))	28,926,816.78	
1.1.1.6	Instalación de Bases de Datos / Almacenamiento	PSD	5.00	1,575,954.22 (UN MIL CINCOCENTOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCO PESOS (1,575,954.22))	1,575,954.22	
1.1.1.7	Operación / Mantenimiento	PSD	5.00	1,421,893.38 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CINCOCENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCO PESOS (1,421,893.38))	1,421,893.38	
1.1.1.8	Operación / Mantenimiento	PSD	5.00	48,738,342.22 (CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCO PESOS (48,738,342.22))	48,738,342.22	
1.1.1.9	Operación / Mantenimiento	PSD	5.00	8,612,981.11 (OCHO MILLONES SESENTA Y DOS MIL CINCOCENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCO PESOS (8,612,981.11))	8,612,981.11	
1.1.2	Costo Total de Equipamiento	PSD	5.00	38,716,024.27 (TREINTAY OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCO PESOS (38,716,024.27))	38,716,024.27	
1.1.3	Diseño / Proyecto Ejecutivo	PSD	5.00	8,558,441.81 (OCHO MILLONES CINCOCENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCO PESOS (8,558,441.81))	8,558,441.81	
1.1.4	Operación / Mantenimiento	PSD	5.00	18,718,008.07 (DECEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCO PESOS (18,718,008.07))	18,718,008.07	
1.1.5	Operación / Mantenimiento	PSD	5.00	18,718,008.07 (DECEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCO PESOS (18,718,008.07))	18,718,008.07	
1.1.6	Operación / Mantenimiento	PSD	5.00	8,112,818.71 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCO PESOS (8,112,818.71))	8,112,818.71	
1.1.7	Operación / Mantenimiento	PSD	5.00	28,296,816.78 (VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL CINCOCENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCO PESOS (28,296,816.78))	28,296,816.78	
1.1.8	Operación / Mantenimiento	PSD	5.00	81,782,817.33 (OCHO MILLONES SESENTA Y DOS MIL CINCOCENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCO PESOS (81,782,817.33))	81,782,817.33	
1.1.9	Operación / Mantenimiento	PSD	5.00	18,718,008.07 (DECEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCO PESOS (18,718,008.07))	18,718,008.07	
1.2	Costo Total de Transmisión	PSD	5.00	38,716,024.27 (TREINTAY OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCO PESOS (38,716,024.27))	38,716,024.27	
1.2.1	Diseño / Proyecto Ejecutivo	PSD	5.00	4,389,564.05 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCO PESOS (4,389,564.05))	4,389,564.05	
1.2.2	Operación / Mantenimiento	PSD	5.00	4,389,564.05 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCO PESOS (4,389,564.05))	4,389,564.05	
1.2.3	Operación / Mantenimiento	PSD	5.00	2,294,782.03 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCO PESOS (2,294,782.03))	2,294,782.03	
1.2.4	Operación / Mantenimiento	PSD	5.00	3,254,987.95 (TRES MILLONES CINCOCENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCO PESOS (3,254,987.95))	3,254,987.95	
1.2.5	Operación / Mantenimiento	PSD	5.00	1,244,719.81 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCO PESOS (1,244,719.81))	1,244,719.81	
1.2.6	Operación / Mantenimiento	PSD	5.00	32,558,816.78 (TREINTAY CINCO MILLONES CINCOCENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCO PESOS (32,558,816.78))	32,558,816.78	
1.2.7	Operación / Mantenimiento	PSD	5.00	18,718,008.07 (DECEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCO PESOS (18,718,008.07))	18,718,008.07	
1.3	Costo Total de Equipamiento	PSD	5.00	38,716,024.27 (TREINTAY OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCO PESOS (38,716,024.27))	38,716,024.27	
1.3.1	Diseño / Proyecto Ejecutivo	PSD	5.00	4,389,564.05 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCO PESOS (4,389,564.05))	4,389,564.05	
1.3.2	Operación / Mantenimiento	PSD	5.00	4,389,564.05 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCO PESOS (4,389,564.05))	4,389,564.05	
1.3.3	Operación / Mantenimiento	PSD	5.00	2,294,782.03 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCO PESOS (2,294,782.03))	2,294,782.03	
1.3.4	Operación / Mantenimiento	PSD	5.00	3,254,987.95 (TRES MILLONES CINCOCENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCO PESOS (3,254,987.95))	3,254,987.95	
1.3.5	Operación / Mantenimiento	PSD	5.00	1,244,719.81 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCO PESOS (1,244,719.81))	1,244,719.81	
1.3.6	Operación / Mantenimiento	PSD	5.00	32,558,816.78 (TREINTAY CINCO MILLONES CINCOCENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCO PESOS (32,558,816.78))	32,558,816.78	
1.3.7	Operación / Mantenimiento	PSD	5.00	18,718,008.07 (DECEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCO PESOS (18,718,008.07))	18,718,008.07	

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

*[Redacted signature area]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in brown ink]*

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



	GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019	
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: Información en comunicaciones para las licitaciones del Estado de Jalisco, desde el punto de vista de la infraestructura, obra pública, servicios, proyectos, servicios, mantenimiento, etc.	FECHA DE INICIO: 31 de mayo de 2020 FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de junio de 2020 PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 días hábiles HORA: 09:00 hrs.	

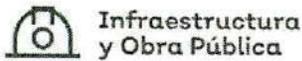
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO TOTAL (M.N.)
<b>INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES PARA LAS COMUNICACIONES DEL ESTADO (RED JALISCO, DISEÑO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, PROYECTOS, SERVICIOS, CONTRATACIÓN, MANTENIMIENTO, etc.)</b>						
<b>CONTEO GENERAL</b>						
1	Costo Total de Transmisión	PSA	1.00	26,252,737.31		26,252,737.31
1.1	Diseño / Proyecto Ejecutivo	PSA	1.00	6,536,424.33		6,536,424.33
1.2	Trasporte / Derecho de Vía	PSA	1.00	8,554,924.33		8,554,924.33
1.3	Instalación de equipos de comunicaciones	PSA	1.00	9,544,924.33		9,544,924.33
1.4	Mantenimiento de equipos de comunicaciones	PSA	1.00	1,616,424.33		1,616,424.33
1.5	Operación / Proyecto	PSA	1.00	1,000,000.00		1,000,000.00
1.6	Mano de obra	PSA	1.00	1,000,000.00		1,000,000.00
1.7	Materiales	PSA	1.00	1,000,000.00		1,000,000.00
1.8	Costo Total de Transmisión	PSA	1.00	26,252,737.31		26,252,737.31
<b>RAMAL 1 COSTA</b>						
1.1	Costo Total de Transmisión	PSA	1.00	8,428,214.18		8,428,214.18
1.1.1	Diseño / Proyecto Ejecutivo	PSA	1.00	2,100,000.00		2,100,000.00
1.1.2	Trasporte / Derecho de Vía	PSA	1.00	2,100,000.00		2,100,000.00
1.1.3	Instalación de equipos de comunicaciones	PSA	1.00	2,100,000.00		2,100,000.00
1.1.4	Mantenimiento de equipos de comunicaciones	PSA	1.00	2,100,000.00		2,100,000.00
1.1.5	Operación / Proyecto	PSA	1.00	2,100,000.00		2,100,000.00
1.1.6	Mano de obra	PSA	1.00	2,100,000.00		2,100,000.00
1.1.7	Materiales	PSA	1.00	2,100,000.00		2,100,000.00
1.1.8	Costo Total de Transmisión	PSA	1.00	8,428,214.18		8,428,214.18
<b>RAMAL 1 SERBIS</b>						
1.1	Costo Total de Transmisión	PSA	1.00	18,224,523.17		18,224,523.17
1.1.1	Diseño / Proyecto Ejecutivo	PSA	1.00	4,806,000.00		4,806,000.00
1.1.2	Trasporte / Derecho de Vía	PSA	1.00	4,806,000.00		4,806,000.00
1.1.3	Instalación de equipos de comunicaciones	PSA	1.00	4,806,000.00		4,806,000.00
1.1.4	Mantenimiento de equipos de comunicaciones	PSA	1.00	4,806,000.00		4,806,000.00
1.1.5	Operación / Proyecto	PSA	1.00	4,806,000.00		4,806,000.00
1.1.6	Mano de obra	PSA	1.00	4,806,000.00		4,806,000.00
1.1.7	Materiales	PSA	1.00	4,806,000.00		4,806,000.00
1.1.8	Costo Total de Transmisión	PSA	1.00	18,224,523.17		18,224,523.17

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 6 párrafo segundo, 6.1 y 6.3.2 y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su Reglamento.

**Resultado de la evaluación binaria de las propuestas técnicas.**

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que la siguiente empresa es solvente en la evaluación binaria ya que cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública nacional:

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



LICITACION PUBLICA SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019				
Infraestructura en telecomunicaciones para los municipios del Estado (Red Jalisco). Diseño, estudios básicos, proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, puesta en marcha y mantenimiento.				\$2,900,000,000.00
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Operbes, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.	\$2,295,733,293.01	\$2,663,050,619.89	SOLVENTE

En adición a lo ya señalado como parte de la evaluación de proposiciones de acuerdo al procedimiento de la licitación, en la propuesta del licitante **Operbes, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.** se destacan dos características relevantes que agregan valor al proyecto, las cuales consisten en:

- El 100 % de la infraestructura propuesta por el licitante es nueva, lo cual reduce las variables y riesgos que representa la interconexión de tramos existentes con tramos nuevos y a su vez garantiza el cumplimiento de la vida útil requerida.
- El programa de actividades propuesto por el licitante indica que los ramales se concluirán y se pondrán en marcha antes de lo previsto con respecto al programa base establecido en las bases de licitación. Esto representa para el Estado la posibilidad de no generar la erogación en servicios contratados a terceros (como se opera actualmente) durante el periodo de reducción en la entrega de los ramales.

La evaluación de las propuestas Técnicas fue realizada por el **Arq. Edgar Gabriel Ruiz López**, Director de Evaluaciones de Propuestas y Dictámenes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, en los aspectos administrativos y por el **Ing. Miguel Ángel Romo Rubio**, Director General de Red Jalisco de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de Jefatura de Gabinete, en los aspectos tecnológicos. Dicha evaluación fue revisada por el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Director General de Licitación y Contratación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

La evaluación de las propuestas económicas fue realizada por el **Ing. Juan Rubén Guerrero Soto**, Director de Evaluaciones Económicas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y revisada por el **Ing. Ali Díaz Vidal**, Director General de Ingeniería de Costos, Presupuesto y Evaluaciones de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



Dichas evaluaciones fueron aprobadas por el **Mtro. David Miguel Zamora Bueno**, en su carácter de Secretario de Infraestructura y Obra Pública.

Después de haber realizado la evaluación binaria y tasación aritmética de acuerdo a la normatividad vigente se emite la siguiente:

**VI.- RESOLUCIÓN.**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones se determina adjudicar el contrato SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019 a la empresa **Operbes, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Infraestructura en telecomunicaciones para los municipios del Estado (Red Jalisco). Diseño, estudios básicos, proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, puesta en marcha y mantenimiento**, por un monto de **\$2'663,050,619.89 (dos mil seiscientos sesenta y tres millones cincuenta mil seiscientos diecinueve pesos 89/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, por ser el licitante que solventó todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Nacional en la evaluación binaria, conforme a lo estipulado en el artículo 73 numeral 4 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Nacional y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

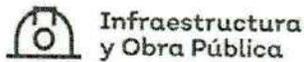
Para esta adjudicación se otorgará un anticipo de **\$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **1705 días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **27 de enero de 2020** y fecha de terminación el día **26 de septiembre de 2024**.

La firma de contrato y presentación de garantías será el día **24 de enero de 2020** en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde #1351, 4to piso, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, a las **11:00 horas**.

El presente fallo se emite en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día **16 de enero de 2020**, en la sala de juntas denominada "Sala de Exsecretarios" ubicada en planta baja del edificio de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, mismo que fue presentado ante el Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en la **primera sesión ordinaria del día 16 de enero de 2020**, dando cumplimiento con la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento y como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman el presente fallo las personas facultadas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



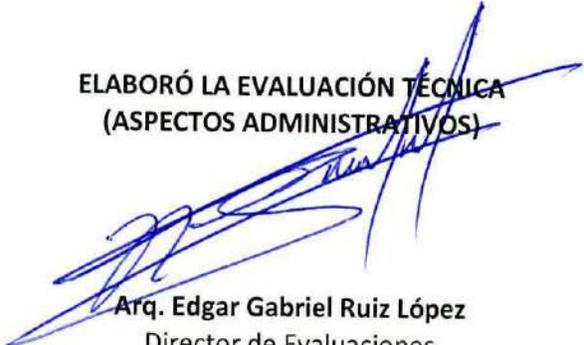
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019  
FALLO



ELABORÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA  
(ASPECTOS TECNOLÓGICOS)

  
Ing. Miguel Ángel Romo Rubio  
Director General de Red Jalisco de la  
Coordinación General de Innovación  
Gubernamental de Jefatura de Gabinete

ELABORÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA  
(ASPECTOS ADMINISTRATIVOS)

  
Arq. Edgar Gabriel Ruiz López  
Director de Evaluaciones  
de Propuestas y Dictámenes

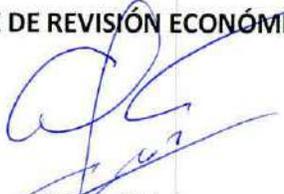
ELABORÓ LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

  
Ing. Juan Rubén Guerrero Soto  
Director de Evaluaciones Económicas

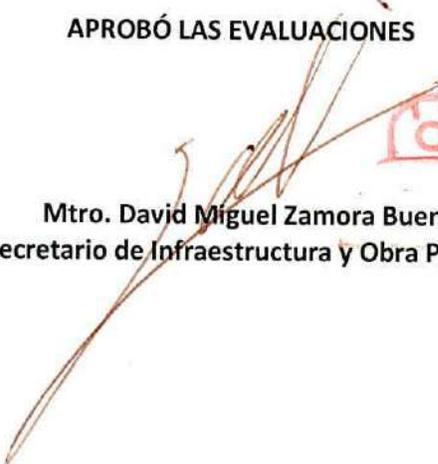
RESPONSABLE DE REVISIÓN DE TÉCNICA

  
Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras  
Director General de Licitación y Contratación

RESPONSABLE DE REVISIÓN ECONÓMICA

  
Ing. Ali Díaz Vidal  
Director General de Ingeniería de Costos,  
Presupuestos y Evaluación

APROBÓ LAS EVALUACIONES

  
Mtro. David Miguel Zamora Bueno  
Secretario de Infraestructura y Obra Pública



Secretaría  
Infraestructura  
y Obra Pública